

CONSORCIO MORAM

Open

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MORAM-CSJ-224-189

Bogotá, Marzo 12 de 2020

2020 MAR 12 P 2:06

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir la siguiente documentación:

- **INFORME MENSUAL INTERVENTORIA No. 01.**
Periodo: 31-Enero-2020 a 29-Febrero-2020

Atentamente,


CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

CONSORCIO MORAM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.224/30 –DIC-2019

OBJETO: EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CUYOS OBJETOS SON: “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE SAHAGUN- CORDOBA.”; “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETA.”; “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SEDE JUDICIAL DE ALBANIA- SANTANDER.”; “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE YACOPI- CUNDINAMARCA, INCLUIDA LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEFINITIVOS.”; “CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA- SUCRE”.



INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 01 DEL 13 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO MORAM

SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

FEBRERO DE 2020

CONSORCIO MORAM

INDICE

CAPITULO I. INTRODUCCION

CAPITULO II. CONTRATO DE OBRA

- a) Información general
- b) Aspectos legales
- c) Aspectos financieros
- d) Aspectos técnicos
 - 1. Diseños
 - 2. Licencias
 - 3. Avance en el periodo
 - 4. Ensayos de laboratorio
 - 5. Estado del clima
 - 6. Programación y avance de obra y/o suministros
 - 7. Registro fotográfico
 - 8. Acta entrega predio
 - 9. Actas de vecindad
 - 10. Permisos disposición final retiro y/o escombros
 - 11. Permisos explotación canteras
- e) Aspectos Administrativos
 - 1. Servicios públicos
 - 2. Seguridad industrial

CONSORCIO MORAM

3. Personal en la obra
4. Pago parafiscales
5. Actividades no previstas
6. Almacén
7. Bitácora
8. Correspondencia
9. Comités

CAPITULO III. CONTRATO DE INTERVENTORIA

- a) Información general
- b) Aspectos legales
- c) Aspectos financieros
- d) Aspectos administrativos

CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONSORCIO MORAM

CAPITULO I. INTRODUCCION

CONSORCIO MORAM

INTRODUCCION

CONTRATO DE INTERVENTORIA: No.224/30 –DICIEMBRE-2019

OBJETO: ES EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CUYOS OBJETOS SON: “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE SAHAGUN- CORDOBA.”; “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES-CAQUETA.”; “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SEDE JUDICIAL DE ALBANIA- SANTANDER.”; “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE YACOPI- CUNDINAMARCA, INCLUIDA LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEFINITIVOS.”; “CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA- SUCRE”.

CONTRATISTA: CONSORCIO MORAM

OBJETO Y ALCANCE DE LA INTERVENTORIA:

Desarrollo de la interventoría de conformidad con las condiciones de contratación establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. 12 DE 2019, en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas aplicables que forman parte integral del contrato.

CONSORCIO MORAM

FUNCIONES GENERALES TECNICAS:

1. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción, con la suscripción del contrato, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011.
 - No ofrecer ni dar dadivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
 - No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
2. Constituir las garantías requeridas por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
3. Contar con el personal solicitado en los estudios previos, el contrato y los anexos técnicos publicados, con la dedicación requerida y pactada. Esta obligación será revisada por el Supervisor del contrato, en cada una de las etapas contractuales desde la firma del Acta de inicio.
4. Presentar informes, facturas y actas de recibo en documentos separados por cada frente de trabajo.
5. Realizar la amortización del anticipo en las condiciones pactadas en el contrato.
6. Entregar y cumplir con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor.
7. Dar cumplimiento estricto a las disposiciones desarrolladas en la Resolución No. 4386 del 09 de octubre de 2018. "Por la cual se crea e implementa el Registro único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC", expedida por el Ministerio del Trabajo, cuando en la ejecución del contrato, se vinculen o contraten personas extranjeras.
8. Mantener durante la ejecución del contrato de Interventoría, el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta económica, la Unidad de Infraestructura Física a través de la Supervisión, puede solicitar la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo si éste no cumple con los requisitos exigidos o tiene un desempeño no adecuado que afecte el buen desarrollo de la ejecución del Contrato.
9. Asegurar que el personal de Interventoría no tenga vinculación laboral, civil o comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, durante la ejecución

CONSORCIO MORAM

del contrato. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Interventor.

10. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. EL incumplimiento del contratista Interventor de las anteriores obligaciones con el personal, puede generar imposición de multas sucesivas y la afectación de la garantía en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones sociales.

Parágrafo: En el caso del personal que trabaje para la Interventoría bajo contrato de prestación de servicios se debe allegar certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.

11. Ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el numeral 4 Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011.

13. Velar por la buena ejecución del contrato de obra en términos de calidad, tiempo y costos asociados.

14. Realizar la gestión necesaria para la oportuna ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y el Contratista de Obra.

15. Realizar las actividades estipuladas en el contrato y las necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas.

16. Verificar que las obras contratadas, estén acorde con lo estipulado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, conforme con los documentos técnicos publicados dentro del proceso de selección y que correspondan con las ofertas presentadas por el Contratista.

CONSORCIO MORAM

17. Suscribir, junto con el contratista, el Acta de inicio de la obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única, por parte de la entidad. El documento suscrito y en original debe ser custodiado por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

18. Recibir por parte del Contratista de la obra y a la firma del Acta de Inicio, el Análisis de Precios Unitarios APUS, que soportan la propuesta económica presentada.

19. Aprobar, al momento de la suscripción del Acta de inicio del contrato de obra, el Cronograma de Actividades que presente el Contratista y solicitar los ajustes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, dentro del tiempo establecido. El documento Suscrito y en original debe ser custodiado por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

20. Revisar y avalar el contrato de fiducia mercantil, por medio del cual el contratista de obra constituye el patrimonio autónomo, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo, en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

21. Revisar, verificar y hacer seguimiento a los rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista.

22. Elaborar un informe mensual sobre los rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista y entregarlo al Supervisor.

23. Verificar que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de las labores contratadas, el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta y solicitar la sustitución de cualquiera de ellos, en caso que no cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad, o que su desempeño no sea el adecuado.

24. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, esto es, de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar al interventor del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.

25. Verificar que el contratista de obra acredite el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso selectivo de contratista y por medio de los cuales, este último obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser el adjudicatario del proceso.

26. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de la obra, respecto de la normatividad en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

(SGSST), del personal que se utilice en la ejecución del contrato. (Decreto 1072 de 2015).

27. Documentar las causas o motivos del incumplimiento que se llegue a presentar, si el Contratista de la obra rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notifica por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor comunica dicha situación a la Nación Consejo Superior de la Judicatura, para que tome las medidas que considere necesarias.

28. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de lo dispuesto en la Ley 1383 de 2010, esto es, con los permisos requeridos para el transporte y movilización de cargas, así como de especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte (En aspecto cono límites de peso y dimensiones de los vehículos de carga para su operación).

29. Verificar que el Contratista de obra dé cumplimiento a todas las normas y ley colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se entren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, debe verificar que el Contratista de obra minimice el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por el (Contratista de obra), en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

30. Verificar que el Contratista de obra realice la construcción de acuerdo a los estudios, diseños, planos y demás especificaciones técnicas definidas para la obra de la misma manera, se debe verificar que el Contratista de obra garantice la calidad de los materiales y estabilidad de la obra.

31. Emitir concepto técnico, jurídico, financiero contable o ambiental cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas. En el concepto, el interventor debe establecer si los cambios pueden ser realizados de común acuerdo y por escrito entre el Contratista, el Interventor y el Supervisor designado o si es necesario realizar Otrosíes, Prórrogas o Adiciones al contrato. Dicho concepto debe ser emitido por el Profesional idóneo que la interventoría debe contratar para tal fin. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

32. Realizar reuniones semanales con el Contratista, para evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar, lo anterior de acuerdo al cronograma del contrato; de dicha reunión debe dejarse constancia en Acta, documento que debe ser allegado a la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en copia, a más tardar

CONSORCIO MORAM

dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la reunión. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

33. Estudiar, evaluar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios y cantidades de las Actividades No Previstas que surjan con ocasión al desarrollo del contrato.

34. Realizar la proyección mensual de cantidades de obra del contrato e informar inmediatamente a la entidad en caso de evidenciar un posible agotamiento del recurso financiero o del tiempo de vigencia del contrato que impida completar la obra en los términos previstos.

35. Elaborar los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de la obra en caso de presentarse. Dichos informes deben incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de las obligaciones del Contratista y la tasación de la multa en caso de requerirse. De igual manera se deben realizar las recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales a que haya lugar. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

36. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de la obra, con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales, cuando haya lugar, del personal que se utilice durante la ejecución del contrato.

37. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de la obra, con el Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar, del personal que se utilice durante la ejecución del contrato de obra, conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.

38. Expedir para efectos de pago del Contrato de obra, las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas del Contratista. La certificación de cumplimiento, que expide el Interventor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al Contratista.

39. Remitir a la Unidad de infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales, informes y demás escritos que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la Interventoría. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

40. Responder en los tiempos que corresponda, toda información que soliciten los Entes de control, tanto para el contrato de obra, como para el contrato de

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

Interventoría. Los documentos requeridos deben ser remitidos a la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

41. Suministrar al Supervisor del contrato, cuando éste lo solicite; informes sobre cualquier aspecto del objeto del contrato.

42. Exigir que la construcción se realice de acuerdo a los estudios, diseños, planos y demás especificaciones técnicas, con el fin de garantizar la calidad de los materiales y la estabilidad de la obra.

43. Hacer seguimiento a los trámites realizados por el Contratista de la obra, con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: permisos para aprovechamiento forestal, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos, permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Los costos asociados a estos trámites de licencias y permisos estarán a cargo del Contratista.

44. Hacer seguimiento a los trámites realizados por el Contratista de la obra, con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de realizar la conexión efectiva de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, Los costos asociados a estos trámites de licencias y permisos deben estar a cargo del contratista.

45. Revisar el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto 1072 de 2015 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y el documento PGAS (Plan de Gestión Ambiental Social), presentado por el Contratista de la obra y exigir los ajustes que considere necesarios de acuerdo con la Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social - PGAS, así como lo estipulado dentro de la legislación colombiana. Los documentos revisados y aprobados por el Interventor serán remitidos a la Unidad de infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, junto con el primer Informe Mensual de la Interventoría. Los

CONSORCIO MORAM

atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos, serán atribuibles al Contratista y al Interventor.

46. Validar los informes (parciales y final) presentados por el Contratista de la obra y allegarlos en original a la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Contratista, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, jurídico, financiero y contable emitido por la interventoría. Los informes suscritos y en original debe ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

47. Elaborar semanalmente un informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al supervisor.

48. Elaborar mensualmente un informe Ejecutivo detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas y el cumplimiento del Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y el documento PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social).

49. Solicitar al Contratista de la obra, la ejecución de las pruebas de calidad del concreto de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Calidad, cuyos resultados se entregan dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

50. Anexar con cada acta de recibo de obra una Certificación suscrita por el director de la Interventoría, donde éste garantiza que las especificaciones, medidas y cantidades de los trabajos ejecutados fueron verificadas en obra por su equipo de trabajo y que se encuentran conforme con lo contratado.

51. Solicitar a la Entidad, al menos con un (1) mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición suspensión y reinicio del contrato de obra, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. Las actas de suspensión y reinicio deben contar con la firma del Director Ejecutivo de Administración Judicial, del director de la Unidad de Infraestructura Física, el Contratista, el interventor y el visto bueno del director de la Unidad Asistencia Legal.

52. Solicitar al Contratista, en caso de retraso de las obras, un Plan de Contingencia que permita terminar la obra en los tiempos previstos. El Interventor debe exigir el cumplimiento de esta obligación, so pena de suscribir el Plan de Contingencia por el mismo. Este Plan debe ser remitido a la Unidad de Infraestructura Física y debe

CONSORCIO MORAM

ser custodiado por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Asistencia Legal.

53. Informar a la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial sobre el inicio de la instalación del cableado estructurado y de los demás componentes que conforman la red de datos de la construcción a entregar con el fin que sea verificado el correcto funcionamiento de la misma.

54. Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el Acta de Recibo Final de Obra, en el cual debe quedar constancia que los ítems ejecutados por el Contratista cumplen con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas de obra.

55. Coordinar y verificar que a la firma del Acta de Recibo Final, el Contratista haga entrega de Memoria de cálculo consolidada y firmada (en medio físico y magnético), todos los planos récord de las obras ejecutadas (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios etc.), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños certificaciones informes de las pruebas de estanqueidad y otras pruebas de funcionalidad realizadas, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato.

56. Proyectar y compilar la documentación de las Actas de Liquidación de los contratos de obra y de interventoría, durante los seis (6) meses siguientes a la fecha de finalización de los contratos de obra y de interventoría, las correspondientes actas de liquidación y suscribir las actas de liquidación requeridas por el Consejo Superior de la Judicatura, una vez sean revisadas y aprobadas. En caso de no realizarse esta actividad, se declarará el incumplimiento del contrato y la Unidad de Infraestructura Física, asumirá la proyección y suscripción del acta de liquidación.

57. Contar dentro de su equipo de trabajo con un profesional que actúe como Supervisor Técnico Independiente en los términos y obligaciones de la Norma Sismo Resistente NSR-10, Ley 400 de 1997 y la normatividad relacionada, especialmente se debe tener en cuenta "El Supervisor técnico independiente es el profesional con matrícula profesional vigente y facultado para este fin, bajo cuya responsabilidad se realiza la supervisión técnica independiente. ... Cuando una persona jurídica realiza simultáneamente las labores de Interventoría y supervisión técnica independiente deberá asignar distintos profesionales en cada labor con el fin de no incurrir en una, o más de las causales de incompatibilidad prescritas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016..., el Supervisor Técnico Independiente debe suscribir los planos finales de cimentación y estructura de la obra (planos récord).

58. Suscribir el Certificado Técnico de Ocupación según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016: "Artículo 6, Certificación técnica de ocupación. Una vez concluidas las obras aprobadas en la respectiva licencia de construcción y previamente a la ocupación de nuevas edificaciones, el Supervisor técnico

CONSORCIO MORAM

independiente deberá expedir bajo la gravedad de juramento la certificación técnica de ocupación de la respectiva obra, en el cual se certificará que la obra contó con la supervisión correspondiente y que la edificación se ejecutó de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas, estructurales y geotécnicas exigidas por el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y aprobadas en la respectiva licencia. A la certificación técnica de ocupación se anexarán las actas de supervisión, las cuales no requerirán de protocolización. La certificación técnica de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública otorgada por el enajenador del predio la cual se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria del predio o predios sobre los cuales se desarrolla la edificación, así como en los folios de matrícula inmobiliaria de las unidades privadas resultantes de los proyectos que se sometan al régimen de propiedad horizontal o instrumento que permita generar nuevas unidades de vivienda. En los proyectos de construcción por etapas de que trata la Ley 675 de 2001, para cada una de las nuevas edificaciones se deberá proceder de la manera prevista en este artículo. Copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como la certificación técnica de ocupación serán remitidas a las autoridades encargadas de ejercer el control urbano en el municipio o distrito y serán de público conocimiento."

59. Cumplir con la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato y en sus anexos, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del Interventor, estipuladas en el contrato o en sus anexos, así como el retardo en el cumplimiento de los acuerdos pactados, dará lugar a la imposición de multas a favor del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones contractuales adicionales del contrato.

CONSORCIO MORAM

CAPITULO II. CONTRATO DE OBRA

A. INFORMACION GENERAL

Contratista	CONSORCIO INAL
Contrato	Nº 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1225001
Objeto.	Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Morroa - Sucre.

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

Plazo de ejecución del contrato	6 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte de la Interventoría del presente Contrato, previo registró presupuestal y aprobación de la garantía.
Fecha de iniciación	31 de Enero de 2020
Fecha de terminación	30 de Julio de 2020
Valor contrato	\$ 555.687.349,00 COP
Representante legal	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ

B. ASPECTOS LEGALES

1. Estado de las garantías

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO INAL.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
Póliza N° 33-44-101196165

AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25%	31/12/2020	01/10/2021	\$ 138.921.837,25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	40 %	31/01/2020	01/10/2021	\$ 222.274.939,60
Estabilidad y calidad de la obra	25 %	01/08/2020	01/08/2025	\$ 138.921.837,25
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	25%	01/08/2020	01/08/2025	\$ 138.921.837,25
Pago de salarios y prestaciones sociales	25 %	31/01/2020	31/07/2023	\$ 138.921.837,25

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
Póliza N° 33-40-101057520
Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	

CONSORCIO MORAM

Responsabilidad civil	10%	31/01/2020	01/08/2020 12:00:00 PM	\$ 165.623.200,00 COP
-----------------------	-----	------------	---------------------------	-----------------------

C. ASPECTOS FINANCIEROS

- **Valor del Contrato:** \$ 555.687.349,00 COP
- **Valor del Anticipo:**

DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE PAGO
Pago 40% de Anticipo	\$ 222.274.939,60 COP	Pendiente

A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente el pago del anticipo.

- **Balance Presupuestal – Cortes Pagados**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURACIÓN	% PAGADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
TOTAL					

A la fecha del presente informe no se ha presentado corte de obra.

D. ASPECTOS TECNICOS

1. DISEÑOS

Se realizó revisión de los diseños y planos entregados por la Entidad, y se solicitó los planos estructurales del tanque subterráneo de almacenamiento de agua potable y el estudio de suelos, que no se encuentran en el paquete técnico

CONSORCIO MORAM

entregado. A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente la respuesta por parte de la entidad. A la fecha el contratista ha venido implementado los diseños entregados sin ningún inconveniente en los diferentes frentes de trabajo.

2. LICENCIAS, PERMISOS Y/O SERVICIOS

LICENCIAS, PERMISOS Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN Y/O CONEXIÓN
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Resolución de aceptación N°48-2018, cuenta con vigencia de 24 meses.	20/12/2018
Unidad de Servicios Públicos (agua, alcantarillado, energía y gas)	Viabilidad del proyecto y aprobación de diseños.	26/09/2018

3. DESCRIPCIÓN Y AVANCE EN EL PERIODO

En el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades de obra:

OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES

Localización y replanteo

Se utilizó equipo de precisión, personal experto, incluye demarcación con pintura, línea de trazado, libretas, planos y referencias. Para realizar esta actividad se determina como referencia el levantamiento topográfico, se verificaron los linderos, cabida del lote y aislamientos. Y se Identificaron los ejes extremos del proyecto. En esta actividad se realizaron las siguientes:

- Localizaron ejes estructurales.
- Demarcaron e identificaron convenientemente cada eje.
- Estableció y conservaron los sistemas de referencia planimetría y altimétrica.
- Estableció el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona.

Cerramiento en lona verde (poli sombra)

CONSORCIO MORAM

Se realizó el suministro, transporte y colocación de cerramiento provisional en malla verde h=3.5m de altura, incluye madera de soporte y listones, anclados en área a intervenir.

Limpieza y Descapote

Se realizó el descapote a máquina de toda el área de la obra eliminando toda la capa vegetal, basuras y otros materiales que existían en lote de la obra. Movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para el trazado de las excavaciones de zapatas, vigas de amarre y otros.

Los volúmenes para retiro se dispondrán únicamente en los botadores autorizados por la entidad competente del Municipio Correspondiente. Antes de realizar la actividad se consultó el estudio de suelos para definir profundidades y procesos de ejecución verificando niveles y dimensiones según planos y comisión topográfica.

Red eléctrica provisional

Se realizó el suministro, tendido y conexión de acometida a la obra. Antes de realizar la actividad primero se previeron las zonas de instalación, se realizó la instalación de la acometida desde el punto de derivación de la red hasta el punto de medida, se realizó únicamente por personal calificado. Se realizó el tendido del cable y adecuado tensionamiento de este.

Excavación manual para cimentación

Se realizó la excavación manual en material heterogéneo de 0.0-2.0 mts, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: Roca descompuesta, bolas de roca, cargue, transporte y botada en botadero oficial.

Desmontes y Demoliciones

Este trabajo consistió en el desmonte de las ventanería metálica, puertas metálicas existentes de los antiguos juzgados, así mismo se realizó la demolición de pisos, muros de mampostería, cimentación existente y demás estructura para posibilitar así la construcción de las nuevas obras de acuerdo con los planos de diseño. Antes de realizar la actividad se realizó la revisión de las estructuras existentes y

CONSORCIO MORAM

elementos a desmontar, se verificaron los equipos de desmonte, así como también las herramientas y equipos de seguridad industrial, se hizo la medición previa de dichos elementos; se realizó la demolición con, mandarrías, retroexcavadora, mini cargador, entre otros. Se realizó el retiro hasta sitio cercano para continuar demolición y fácil retiro.

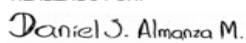
4. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista entregó los diseños de mezclas para concretos de 2500 PSI, 3000 PSI Y 3500 PSI. Se anexa el diseño entregado y aprobado por esta interventoría.

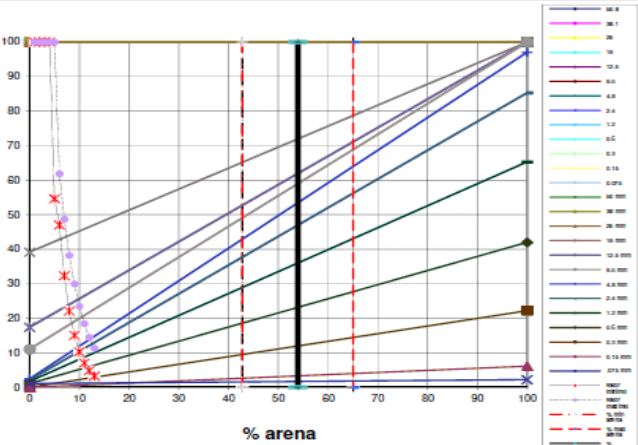
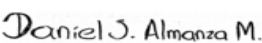
Diseño de Mezclas

CONSORCIO MORAM

	GEOMATD INGENIERIA S.A.S		DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETO																																																																																																																																						
	NIT: 901059315-8																																																																																																																																								
	PROYECTO CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA-SUCRE																																																																																																																																								
PETICIONARIO CONSORCIO INAL NIT:901348837-0		FECHA 19/02/2020																																																																																																																																							
FECHA = DESVIACION ESTANDAR = 0 kg/cm ² (Si no tiene desviacion estandar coloque 0) RESISTENCIA f'c = 175 kg/cm ² f'cr= 245 Asentam. = 5 cm TIPO DE MEZCLA = 2500 PSI CEMENTO = 325 kgrs ARGOS TIPO 1 K1= 1720 K2= 3,15 ADITIVO =																																																																																																																																									
ENSAYOS EN AGREGADO GRUESO (TRITURADO)																																																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="5">GRANULOMETRIA</th> <th colspan="2">DENSIDAD Y ABSORCION</th> </tr> <tr> <td colspan="5">P1 = 2000 grs</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">ABERTURA DE TAMIZ</td> <td>MASA</td> <td>%</td> <td>% RET.</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>(mm)</td> <td>(Pulg) Y (Nº)</td> <td>RETENIDA</td> <td>RETENIDO</td> <td>ACUMULADO</td> <td>PASA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>2"</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>37,5</td> <td>1 1/2"</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>25,4</td> <td>1"</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>3/4</td> <td>43,5</td> <td>2,17</td> <td>2,17</td> <td>97,83</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12,7</td> <td>1/2</td> <td>1307,9</td> <td>65,40</td> <td>67,57</td> <td>32,43</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9,5</td> <td>3/8</td> <td>403,9</td> <td>20,19</td> <td>87,76</td> <td>12,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4,8</td> <td>Nº 4</td> <td>237,9</td> <td>11,89</td> <td>99,66</td> <td>0,34</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2,4</td> <td>Nº 8</td> <td>1,1</td> <td>0,05</td> <td>99,71</td> <td>0,29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1,2</td> <td>Nº 16</td> <td>1,0</td> <td>0,05</td> <td>99,76</td> <td>0,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,60</td> <td>Nº 30</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>99,76</td> <td>0,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,30</td> <td>Nº 50</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>99,76</td> <td>0,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,15</td> <td>Nº 100</td> <td>1,0</td> <td>0,05</td> <td>99,81</td> <td>0,19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,075</td> <td>Nº 200</td> <td>2,0</td> <td>0,10</td> <td>99,91</td> <td>0,09</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FONDO</td> <td></td> <td>1,8</td> <td>0,09</td> <td>100,00</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>2000,0</td> <td colspan="3"></td> <td></td> </tr> </table>					GRANULOMETRIA					DENSIDAD Y ABSORCION		P1 = 2000 grs							ABERTURA DE TAMIZ		MASA	%	% RET.			(mm)	(Pulg) Y (Nº)	RETENIDA	RETENIDO	ACUMULADO	PASA		50	2"	0	0,00	0,00	100,00		37,5	1 1/2"	0,0	0,00	0,00	100,00		25,4	1"	0,0	0,00	0,00	100,00		19	3/4	43,5	2,17	2,17	97,83		12,7	1/2	1307,9	65,40	67,57	32,43		9,5	3/8	403,9	20,19	87,76	12,24		4,8	Nº 4	237,9	11,89	99,66	0,34		2,4	Nº 8	1,1	0,05	99,71	0,29		1,2	Nº 16	1,0	0,05	99,76	0,24		0,60	Nº 30	0,0	0,00	99,76	0,24		0,30	Nº 50	0,0	0,00	99,76	0,24		0,15	Nº 100	1,0	0,05	99,81	0,19		0,075	Nº 200	2,0	0,10	99,91	0,09		FONDO		1,8	0,09	100,00	0,00		TOTAL		2000,0				
GRANULOMETRIA					DENSIDAD Y ABSORCION																																																																																																																																				
P1 = 2000 grs																																																																																																																																									
ABERTURA DE TAMIZ		MASA	%	% RET.																																																																																																																																					
(mm)	(Pulg) Y (Nº)	RETENIDA	RETENIDO	ACUMULADO	PASA																																																																																																																																				
50	2"	0	0,00	0,00	100,00																																																																																																																																				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	0,00	100,00																																																																																																																																				
25,4	1"	0,0	0,00	0,00	100,00																																																																																																																																				
19	3/4	43,5	2,17	2,17	97,83																																																																																																																																				
12,7	1/2	1307,9	65,40	67,57	32,43																																																																																																																																				
9,5	3/8	403,9	20,19	87,76	12,24																																																																																																																																				
4,8	Nº 4	237,9	11,89	99,66	0,34																																																																																																																																				
2,4	Nº 8	1,1	0,05	99,71	0,29																																																																																																																																				
1,2	Nº 16	1,0	0,05	99,76	0,24																																																																																																																																				
0,60	Nº 30	0,0	0,00	99,76	0,24																																																																																																																																				
0,30	Nº 50	0,0	0,00	99,76	0,24																																																																																																																																				
0,15	Nº 100	1,0	0,05	99,81	0,19																																																																																																																																				
0,075	Nº 200	2,0	0,10	99,91	0,09																																																																																																																																				
FONDO		1,8	0,09	100,00	0,00																																																																																																																																				
TOTAL		2000,0																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA</th> </tr> <tr> <th>MUESTRA</th> <th>PESO</th> <th colspan="2">MOLDE</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>gr</th> <th>Peso (gr)</th> <th>Volumen (cm3)</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>10692</td> <td>6717,0</td> <td>3021,96</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10513</td> <td colspan="2">MASA UNITARIA SUELTA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10661</td> <td>1,292</td> <td>gr/cm3</td> </tr> </table>					MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				MUESTRA	PESO	MOLDE		Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	1	10692	6717,0	3021,96	2	10513	MASA UNITARIA SUELTA		3	10661	1,292	gr/cm3																																																																																																													
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA																																																																																																																																									
MUESTRA	PESO	MOLDE																																																																																																																																							
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)																																																																																																																																						
1	10692	6717,0	3021,96																																																																																																																																						
2	10513	MASA UNITARIA SUELTA																																																																																																																																							
3	10661	1,292	gr/cm3																																																																																																																																						
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)																																																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="5">GRANULOMETRIA</th> <th colspan="2">DENSIDAD Y ABSORCION</th> </tr> <tr> <td colspan="5">P1 = 2148 (g)</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">ABERTURA DE TAMIZ</td> <td>MASA</td> <td>%</td> <td>% RET.</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>(mm)</td> <td>(Pulg) Y (Nº)</td> <td>RETENIDA</td> <td>RETENIDO</td> <td>ACUMULADO</td> <td>PASA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>37,5</td> <td>1 1/2"</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>25,4</td> <td>1"</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>3/4</td> <td>0,0</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12,50</td> <td>1/2</td> <td>91,6</td> <td>4,26</td> <td>4,26</td> <td>95,74</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9,50</td> <td>3/8</td> <td>37,8</td> <td>1,76</td> <td>6,02</td> <td>93,98</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4,80</td> <td>Nº 4</td> <td>98,3</td> <td>4,58</td> <td>10,60</td> <td>89,40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2,40</td> <td>Nº 8</td> <td>126,8</td> <td>5,90</td> <td>16,50</td> <td>83,50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1,20</td> <td>Nº 16</td> <td>166,3</td> <td>7,74</td> <td>24,24</td> <td>75,76</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,60</td> <td>Nº 30</td> <td>382,6</td> <td>17,81</td> <td>42,06</td> <td>57,94</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,30</td> <td>Nº 50</td> <td>892,2</td> <td>41,54</td> <td>83,59</td> <td>16,41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,15</td> <td>Nº 100</td> <td>215,2</td> <td>10,02</td> <td>93,61</td> <td>6,39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,075</td> <td>Nº 200</td> <td>36,5</td> <td>1,70</td> <td>95,31</td> <td>4,69</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FONDO</td> <td></td> <td>100,7</td> <td>4,69</td> <td>100,00</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>2148,0</td> <td colspan="3"></td> <td></td> </tr> </table>					GRANULOMETRIA					DENSIDAD Y ABSORCION		P1 = 2148 (g)							ABERTURA DE TAMIZ		MASA	%	% RET.			(mm)	(Pulg) Y (Nº)	RETENIDA	RETENIDO	ACUMULADO	PASA		37,5	1 1/2"	0,0	0,00	0,00	100,00		25,4	1"	0,0	0,00	0,00	100,00		19	3/4	0,0	0,00	0,00	100,00		12,50	1/2	91,6	4,26	4,26	95,74		9,50	3/8	37,8	1,76	6,02	93,98		4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60	89,40		2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50	83,50		1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24	75,76		0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06	57,94		0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59	16,41		0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61	6,39		0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31	4,69		FONDO		100,7	4,69	100,00	0,00		TOTAL		2148,0											
GRANULOMETRIA					DENSIDAD Y ABSORCION																																																																																																																																				
P1 = 2148 (g)																																																																																																																																									
ABERTURA DE TAMIZ		MASA	%	% RET.																																																																																																																																					
(mm)	(Pulg) Y (Nº)	RETENIDA	RETENIDO	ACUMULADO	PASA																																																																																																																																				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	0,00	100,00																																																																																																																																				
25,4	1"	0,0	0,00	0,00	100,00																																																																																																																																				
19	3/4	0,0	0,00	0,00	100,00																																																																																																																																				
12,50	1/2	91,6	4,26	4,26	95,74																																																																																																																																				
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02	93,98																																																																																																																																				
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60	89,40																																																																																																																																				
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50	83,50																																																																																																																																				
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24	75,76																																																																																																																																				
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06	57,94																																																																																																																																				
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59	16,41																																																																																																																																				
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61	6,39																																																																																																																																				
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31	4,69																																																																																																																																				
FONDO		100,7	4,69	100,00	0,00																																																																																																																																				
TOTAL		2148,0																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA</th> </tr> <tr> <th>MUESTRA</th> <th>PESO</th> <th colspan="2">MOLDE</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>gr</th> <th>Peso (gr)</th> <th>Volumen (cm3)</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>11580</td> <td>6721,0</td> <td>2915,79</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>11582</td> <td colspan="2">MASA UNITARIA SUELTA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>11579</td> <td>1,667</td> <td>gr/cm3</td> </tr> </table>					MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				MUESTRA	PESO	MOLDE		Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	1	11580	6721,0	2915,79	2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		3	11579	1,667	gr/cm3																																																																																																													
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA																																																																																																																																									
MUESTRA	PESO	MOLDE																																																																																																																																							
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)																																																																																																																																						
1	11580	6721,0	2915,79																																																																																																																																						
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA																																																																																																																																							
3	11579	1,667	gr/cm3																																																																																																																																						

REALIZADO POR:

 ING. DANIEL JOSE ALMANZA MERCADO
 T.P. 22202-339020COR
 LOS RESULTADOS PRESENTES EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS
 EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL
 CRA 13 A No 22 C 36 BARRIO DE MAYO, GEOMATDINGENIERIASAS@GMAIL.COM, CEL. 3002801386 - 3122668540

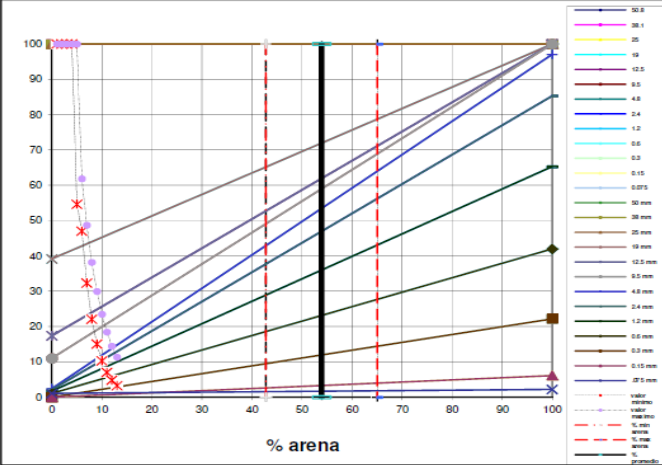
CONSORCIO MORAM

		GEOMATD INGENIERIA S.A.S NIT: 901059315-8		DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO																							
PROYECTO CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA-SUCRE PETICIONARIO CONSORCIO INAL NIT:901348837-0																											
TIPO DE MEZCLA 2500 PSI																											
FECHA = 19-feb-20																											
RESISTENCIA f'c = 175 kg/cm ²		f'cr = 245 kg/cm ²		Asentamiento = 8 cm																							
CEMENTO = MARCA = ARGOS TIPO = 1		DENSIDAD (g/cm ³) = 3,15 M. UNITARIA S. (g/cm ³) = 1,720		BULTOS DE 50,0 kg																							
AGREGADO FINO =																											
AGREGADO GRUESO =																											
AGUA =																											
ADITIVO = MARCA = TIPO = I		DENSIDAD grs/cm ³ PLASTIFICANTE																									
AGREGADO FINO 1 Modulo de finura 2,47 2 Densidad sss g/cm ³ 2,551 3 Absorción % 4,4% 4 Masa unitaria suelta kg/m ³ 1667 5 Masa unitaria apisonada kg/m ³ 1695 6 Materia orgánica 0 7 Pasa tamiz 75 µ m % 468,7		AGREGADO GRUESO 7 Tamaño máximo mm 25,4 8 Densidad sss g/cm ³ 2,457 9 Masa unitaria suelta kg/m ³ 1292 10 Masa unitaria apisonada kg/m ³ 1495 11 Absorción % 1,9% 12 Pasa tamiz 75 µ m % 9,1 Forma MIXTA		CALCULOS 13 % AGREGADO FINO 52 14 % AGREG. GRUESO 48 15 CEMENTO kg/m ³ 325 16 AGUA kg/m ³ 195 17 ADITIVO ml/m ³ % DE REDUCCION DE AGUA = 1 % DE AIRE ATRAPADO = 1,5																							
AJUSTE GRANULOMETRICO 																											
VOLUMEN ABSOLUTO 18 Cemento = $\frac{(15)}{\text{PESO ESPECIFICO CEMENTO}}$ 103 19 Agua + Cemento + Aire = (15) + (18) + (%AIRE) = 311 20 Vol. Agregados = 1000 - (19) = 689 21 $\text{Vol. Grava} = \frac{(20)}{1 + \frac{(13)}{(14)} \times \frac{(8)}{(2)}}$ 337 22 Volumen arena = (20) - (21) = 352																											
CANTIDADES EN PESO kg/m³ DE CONCRETO <table border="1"> <tr> <td>15</td> <td>Cemento = (Bultos)</td> <td>325</td> <td>Mat/m³</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Arena = (22) x (2) =</td> <td>897</td> <td>0,538</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Grava = (21) x (8) =</td> <td>828</td> <td>0,641</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Agua kg/m³</td> <td>193</td> <td>0,193</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Aditivo lts/m³</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </table>						15	Cemento = (Bultos)	325	Mat/m ³	24	Arena = (22) x (2) =	897	0,538	25	Grava = (21) x (8) =	828	0,641	16	Agua kg/m ³	193	0,193	17	Aditivo lts/m ³	0,00			
15	Cemento = (Bultos)	325	Mat/m ³																								
24	Arena = (22) x (2) =	897	0,538																								
25	Grava = (21) x (8) =	828	0,641																								
16	Agua kg/m ³	193	0,193																								
17	Aditivo lts/m ³	0,00																									
CANTIDADES EN Lts/ bt <table border="1"> <tr> <td>26</td> <td>Cemento = (Bultos)</td> <td>1,0</td> <td>50</td> <td rowspan="5">6,50</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Arena =</td> <td>83</td> <td>138,03</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Grava =</td> <td>99</td> <td>127,41</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Agua =</td> <td>30</td> <td>29,70</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Aditivo = (ml)</td> <td>(15)</td> <td>(24)</td> <td>(25)</td> </tr> </table>						26	Cemento = (Bultos)	1,0	50	6,50	27	Arena =	83	138,03	28	Grava =	99	127,41	29	Agua =	30	29,70	30	Aditivo = (ml)	(15)	(24)	(25)
26	Cemento = (Bultos)	1,0	50	6,50																							
27	Arena =	83	138,03																								
28	Grava =	99	127,41																								
29	Agua =	30	29,70																								
30	Aditivo = (ml)	(15)	(24)		(25)																						
PROPORCIONES EN PESO : 1,00 : 2,76 : 2,55 MASA UNITARIA TEORICA DEL CONCRETO = 2243 R (A/C) = 0,59																											
NOTA: La cantidad de agua de mezclado varia de acuerdo a la humedad de los materiales en campo, se recomienda controlar la mezcla con prueba de asentamiento al inicio de cada jornada.																											
OBSERVACIONES :																											
REALIZADO POR:  ING. DANIEL JOSE ALMANZA MERCADO T.P. 22202-339020COR LOS RESULTADOS PRESENTES EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL CRA 13 A No 22 C 36 BARRIO DE MAYO, GEOMATDINGENIERIASAS@GMAIL.COM, CEL. 3002801386 - 3122668540																											

CONSORCIO MORAM

	GEOMATD INGENIERIA S.A.S		DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETO	
	NIT: 901059315-8			
PROYECTO	CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA-SUCRE		FECHA	19/02/2020
PETICIONARIO	CONSORCIO INAL NIT:901348837-0			
FECHA				
DESVIACION ESTANDAR	= 0 kg/cm ² (Si no tiene desviacion estandar coloque 0)			
RESISTENCIA f _{cr}	= 210 kg/cm ²	f'cr= 280	Asentam. = 5	cm
TIPO DE MEZCLA	= 3000 PSI			
CEMENTO	= 350 kgrs	ARGOS	TIPO 1	K1= 1720 K2= 3,15
ADITIVO	=			
DOSIS				
ENSAYOS EN AGREGADO GRUESO (TRITURADO)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2000 grs				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
50	2"	0	0,00	100,00
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	43,5	2,17	97,83
12,7	1/2	1307,9	65,40	67,57
9,5	3/8	403,9	20,19	87,76
4,8	Nº 4	237,9	11,89	99,66
2,4	Nº 8	1,1	0,05	99,71
1,2	Nº 16	1,0	0,05	99,76
0,60	Nº 30	0,0	0,00	99,76
0,30	Nº 50	0,0	0,00	99,76
0,15	Nº 100	1,0	0,05	99,81
0,075	Nº 200	2,0	0,10	99,91
FONDO		1,8	0,09	100,00
TOTAL		2000,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	10692	6717,0	3021,96	
2	10513	MASA UNITARIA SUELTA		
3	10661	1,292	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06
0,30	Nº 50	892,2	41,54	83,59
0,15	Nº 100	215,2	10,02	93,61
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL		2148,0		
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA Nº	PESO gr	MOLDE Peso (gr)	MOLDE Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA			DENSIDAD Y ABSORCION	
P1 = 2148 (g)				
ABERTURA DE TAMIZ (mm)	(Pulg) Y (Nº)	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% ACUMULADO PASA
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	6,02
4,80	Nº 4	98,3	4,58	10,60
2,40	Nº 8	126,8	5,90	16,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	24,24
0,60	Nº 30	382,6	17,81	42,06

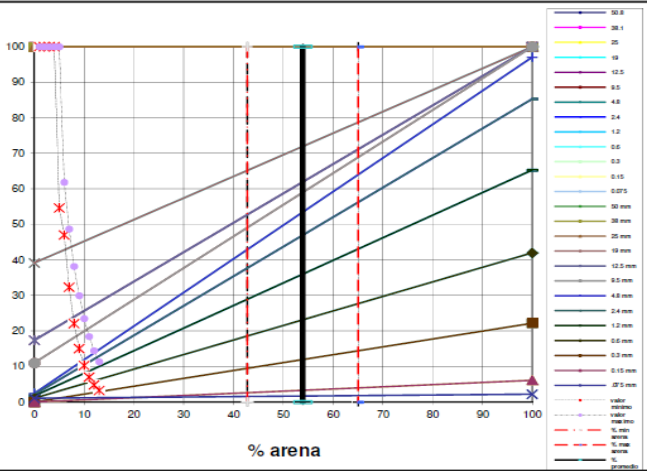
CONSORCIO MORAM

		GEOMATD INGENIERIA S.A.S NIT: 901059315-8		DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	
PROYECTO CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA-SUCRE					
PETICIONARIO CONSORCIO INAL NIT:901348837-0					
		TIPO DE MEZCLA 3000 PSI			
FECHA = 19-feb-20					
RESISTENCIA f'c = 210 kg/cm ²		f'cr = 280 kg/cm ²		Asentamiento = 5 cm	
CEMENTO = MARCA = ARGOS TIPO = 1		DENSIDAD (g/cm ³) = 3,15 M. UNITARIA S. (g/cm ³) = 1,720		BULTOS DE 50,0 kg	
AGREGADO FINO =					
AGREGADO GRUESO =					
AGUA =					
ADITIVO = MARCA TIPO I		DENSIDAD grs/cm ³ PLASTIFICANTE			
AGREGADO FINO		AGREGADO GRUESO		CALCULOS	
1	Modulo de finura	2,47	7	Tamaño máximo mm	25,4
2	Densidad sss g/cm ³	2,551	8	Densidad sss g/cm ³	2,457
3	Absorción %	4,4%	9	Masa unitaria suelta kg/m ³	1292
4	Masa unitaria suelta kg/m ³	1667	10	Masa unitaria apisonada kg/m ³	1495
5	Masa unitaria apisonada kg/m ³	1695	11	Absorción %	1,9%
6	Materia orgánica	0	12	Pasa tamiz 75 µ m %	9,1
	Pasa tamiz 75 µ m %	468,7	Forma		MIXTA
13	% AGREGADO FINO		14	% AGREG.GRUESO	
15	CEMENTO kg/m ³		16	AGUA kg/m ³	
17	ADITIVO ml/m ³		17	% DE REDUCCION DE AGUA	= 1
	% DE AIRE ATRAPADO	= 1,5			
VOLUMEN ABSOLUTO					
18	Cemento =	(15)			
19	Agua +Cemento+Aire =	(16) + (18) + %AIRE =			
20	Vol. Agregados =	1000 - (19) =			
21	Vol.Grava =	(20)			
22	Volumen arena =	(20) - (21) =			
CANTIDADES EN PESO kg/m³ DE CONCRETO					
15	Cemento = (Bultos)		350		0,203
24	Arena = (22) x (2) =		887		0,532
25	Grava = (21) x (8) =		819		0,634
16	Agua kg/m ³		193		0,193
17	Aditivo lts/m ³		0,00		
CANTIDADES EN Lts/ bt					
26	Cemento = (Bultos)	1,0	50		
27	Arena =	76	126,69		
28	Grava =	91	116,95		
29	Agua =	28	27,58		
30	Aditivo = (ml)				
PROPORCIONES EN PESO :					
		(15)	(24)	(25)	
		1,00	2,53	2,34	
MASA UNITARIA TEORICA DEL CONCRETO = 2249 R (A/C) = 0,55					
AJUSTE GRANULOMETRICO					
					
NOTA: La cantidad de agua de mezclado varia de acuerdo a la humedad de los materiales en campo, se recomienda controlar la mezcla con prueba de asentamiento al inicio de cada jornada.					
OBSERVACIONES :					
REALIZADO POR:					
Daniel J. Almanza M. ING. DANIEL JOSE ALMANZA MERCADO T.P. 22202-339020COR					
LOS RESULTADOS PRESENTES EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL					
CRA 13 A No 22 C 36 BARRIO DE MAYO, GEOMATDINGENIERIASAS@GMAIL.COM, CEL. 3002801386 - 3122668540					

CONSORCIO MORAM

	GEOMATD INGENIERIA S.A.S		DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETO	
	NIT: 901059315-8			
PROYECTO	CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA-SUCRE		FECHA	19/02/2020
PETICIONARIO	CONSORCIO INAL NIT:901348837-0			
FECHA				
DESVIACION ESTANDAR	0 kg/cm ² (Si no tiene desviacion estandar coloque 0)			
RESISTENCIA f _c	245 kg/cm ²	f _{cr} = 330	Asentam. = 5	cm
TIPO DE MEZCLA	3500 PSI			
CEMENTO	380 kgrs	ARGOS	TIPO 1	K1= 1720 K2= 3,15
ADITIVO	DOSIS			
ENSAYOS EN AGREGADO GRUESO (TRITURADO)				
GRANULOMETRIA P1 = 2000 grs			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
50	0	0,00	0,00	100,00
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	43,5	2,17	97,83
12,7	1/2	1307,9	65,40	32,43
9,5	3/8	403,9	20,19	87,76
4,8	Nº 4	237,9	11,89	99,66
2,4	Nº 8	1,1	0,05	99,71
1,2	Nº 16	1,0	0,05	99,76
0,60	Nº 30	0,0	0,00	99,76
0,30	Nº 50	0,0	0,00	99,76
0,15	Nº 100	1,0	0,05	99,81
0,075	Nº 200	2,0	0,10	99,91
FONDO		1,8	0,09	100,00
TOTAL	2000,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	10692	6717,0	3021,96	
2	10513	MASA UNITARIA SUELTA		
3	10661	1,292	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0	0,00	100,00
19	3/4	0,0	0,00	100,00
12,50	1/2	91,6	4,26	95,74
9,50	3/8	37,8	1,76	93,98
4,80	Nº 4	98,3	4,58	89,40
2,40	Nº 8	126,8	5,90	83,50
1,20	Nº 16	166,3	7,74	75,76
0,60	Nº 30	382,6	17,81	57,94
0,30	Nº 50	892,2	41,54	16,41
0,15	Nº 100	215,2	10,02	6,39
0,075	Nº 200	36,5	1,70	95,31
FONDO		100,7	4,69	100,00
TOTAL	2148,0			
MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA				
MUESTRA	PESO	MOLDE		
Nº	gr	Peso (gr)	Volumen (cm3)	
1	11580	6721,0	2915,79	
2	11582	MASA UNITARIA SUELTA		
3	11579	1,667	gr/cm3	
ENSAYOS EN AGREGADO FINO (ARENA)				
GRANULOMETRIA P1 = 2148 (g)			DENSIDAD Y ABSORCION	
ABERTURA DE TAMIZ	MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RET. ACUMULADO	% PASA
(mm) (Pulg) Y (Nº)				
37,5	1 1/2"	0,0	0,00	100,00
25,4	1"	0,0</		

CONSORCIO MORAM

	GEOMATD INGENIERIA S.A.S		DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO		
	NIT: 901059315-8				
PROYECTO		CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA-SUCRE			
PETICIONARIO		CONSORCIO INAL NIT:901348837-0			
TIPO DE MEZCLA 3500 PSI					
FECHA =		19-feb-20			
RESISTENCIA f'c =		245 kg/cm ²		f'cr = 330 kg/cm ²	
		Asentamiento = 5 cm			
CEMENTO =		MARCA = ARGOS	DENSIDAD (g/cm ³) = 3,15	BULTOS DE 50,0 kg	
		TIPO = 1	M. UNITARIA S. (g/cm ³) = 1,720		
AGREGADO FINO =					
AGREGADO GRUESO =					
AGUA =					
ADITIVO =		MARCA	DENSIDAD grs/cm3		
		TIPO I	PLASTIFICANTE		
AGREGADO FINO		AGREGADO GRUESO		CALCULOS	
1	Modulo de finura	2,47	7	Tamaño máximo mm	25,4
2	Densidad sss g/cm3	2,551	8	Densidad sss g/cm ³	2,457
3	Absorción %	4,4%	9	Masa unitaria suelta kg/m ³	1292
4	Masa unitaria suelta kg/m3	1667	10	Masa unitaria apisonada kg/m ³	1495
5	Masa unitaria apisonada kg/m ³	1695	11	Absorción %	1,9%
6	Materia orgánica	0	12	Pasa tamiz 75 µ m %	9,1
	Pasa tamiz 75 µ m %	468,7		Forma	MIXTA
AJUSTE GRANULOMETRICO					
					
NOTA: La cantidad de agua de mezclado varia de acuerdo a la humedad de los materiales en campo, se recomienda controlar la mezcla con prueba de asentamiento al inicio de cada jornada.					
OBSERVACIONES :					
REALIZADO POR:					
Daniel J. Almanza M. ING. DANIEL JOSE ALMANZA MERCADO T.P. 22202-339020COC					
LOS RESULTADOS PRESENTES EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL					
CRA 13 A No 22 C 36 BARRIO DE MAYO, GEOMATDINGENIERIASAS@GMAIL.COM, CEL. 3002801386 - 3122668540					
18		19		20	
Cemento =		Agua +Cemento+Aire = (16) + (18)+%AIRE =		Vol. Agregados = 1000 - (19) =	
(15)		PESO ESPECIFICO CEMENTO		Vol.Grava =	
121		329		1 +	
671		329		1 +	
343		343		343	
CANTIDADES EN PESO kg/m³ DE CONCRETO					
15	Cemento = (Bultos)	380	Mat/m3	0,221	
24	Arena = (22) x (2) =	874		0,525	
25	Grava = (21) x (8) =	807		0,625	
16	Agua kg/m3	193		0,193	
17	Aditivo lts/m ³	0,00			
CANTIDADES EN Lts/ bt					
26	Cemento = (Bultos)	1,0	50		
27	Arena =	69	115,06		
28	Grava =	82	106,21		
29	Agua =	25	25,40		
30	Aditivo = (ml)				
(15)		(24)		(25)	
PROPORCIONES EN PESO :					
1,00		2,30		2,12	
MASA UNITARIA TEORICA DEL CONCRETO = 2255					
R (A/C) = 0,51					

CONSORCIO MORAM

5. ESTADO DEL CLIMA

A continuación se relaciona el estado del Clima del mes de febrero de 2020.

REGISTRO DE CONTROL DE LLUVIAS						
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA						
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar las obras de construcción de la Sede Judicial de Morra - Sucre.					
INTERVENTOR	CONSORCIO MORAM	NIT O C.C.	901.351.506-9	CONTRATO No.	No .224/30 – DICIEMBRE-2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO INAL	NIT O C.C.	901.348.837-0	CONTRATO No.	No. 209 / 24 - DICIEMBRE - 2019	
PERIODO:	DEL 13 ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020					
FECHA DE DIAS CON LLUVIAS	HORAS O DURACION	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACION	ESTADO DEL TIEMPO	OBRAS AFECTADAS U OBSERVACIONES	
NO SE PRESENTARON LLUVIAS EN EL PERIDO DE DICHO INFORME						
PROMEDIO LLUVIAS		0:00	Horas			
Elaboró <u>CÉSAR ROBERTO SALCEDO MONTERROSA</u> RESIDENTE DE INTERVENTORIA						

CONSORCIO MORAM

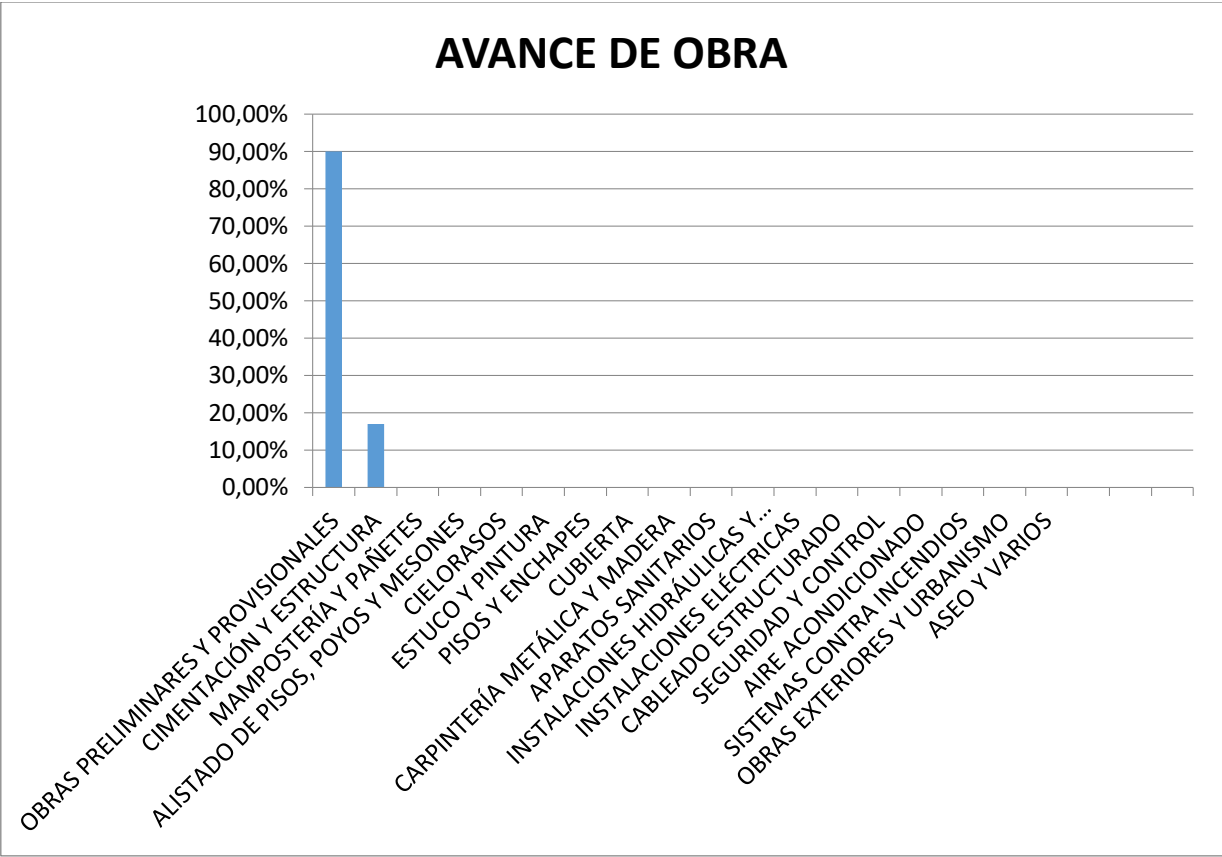
6. PROGRAMACIÓN DE OBRA Y AVANCE DE OBRA

Al realizar el análisis de la programación de obra con fecha de corte del presente informe, se observa que el contratista presenta una ejecución del 5,98% y un programado del 8.26% presentado un atraso del 2.28%, por lo cual se le solicitó al contratista tomar las medidas necesarias para nivelarse en la ejecución programada.

ITEMS	CAPITULO	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO
	PROYECTO CONSEJO DE ADJUDICATURA	<i>lun 13/01/20</i>	<i>mart 30/07/20</i>	5,98%
1	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	vie 31/01/20	lun 24/02/20	90,0 %
2	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	vie 14/02/20	mar 16/06/20	17.0%
3	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES	lun 6/04/20	lun 4/05/20	0.00%
4	ALISTADO DE PISOS, POYOS Y MESONES	lun 4/05/20	vie 12/06/20	0.00%
5	CIELORASOS	sáb 23/05/20	vie 12/06/20	0,00%
6	ESTUCO Y PINTURA	lun 4/05/20	vie 12/06/20	0,00%
7	PISOS Y ENCHAPES	mié 10/06/20	mié 17/06/20	0,00%
8	CUBIERTA	sáb 2/05/20	mar 9/06/20	0,00%
9	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	lun 1/06/20	lun 8/06/20	0.0%
10	APARATOS SANITARIOS	vie 12/06/20	mié 17/06/20	0,00%
11	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	sáb 14/03/20	mié 17/06/20	0,00%
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	mié 18/03/20	mié 10/06/20	0,00%
13	CABLEADO ESTRUCTURADO	mié 3/06/20	mié 17/06/20	0,00%
14	SEGURIDAD Y CONTROL	mar 9/06/20	jue 11/06/20	0,00%
15	AIRE ACONDICIONADO	vie 12/06/20	mar 16/06/20	00,0%
16	SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	vie 17/04/20	mar 28/04/20	0,00%
17	OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	mar 28/04/20	mar 28/04/20	0,00%
18	ASEO Y VARIOS	vie 31/01/20	mié 29/07/20	0,00%

CONSORCIO MORAM

Cuadro Avance de Obra.



CONSORCIO MORAM

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se incluye Registro Fotográfico correspondiente al mes. Se ilustran los avances que se han dado en el desarrollo de la obra



Demolición de muros existentes.



Demolición estructura tanque elevado existente.



Retiro de sobrantes en volqueta.



Localización y replanteo.



Cerramiento en lona verde (poli sombra). Instalación provisional Energía eléctrica.

CONSORCIO MORAM



Instalación de valla informativa.



Cargue y retiro de escombros.



Trazado de zapatas con cal.



Excavación manual para cimentación.



Excavación manual en roca.



Nivelación de terreno.

CONSORCIO MORAM

8. ACTA ENTREGA PREDIO

Se realizó la entrega del lote al contratista de obra el día 03 de febrero de 2020, se adjunta acta de entrega.

 Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO										
ACTA DE ENTREGA DEL PREDIO												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">FECHA:</th> </tr> <tr> <td>DÍA:</td> <td>MES:</td> <td>AÑO:</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FEBRERO</td> <td>2020</td> </tr> </table>				FECHA:			DÍA:	MES:	AÑO:	3	FEBRERO	2020
FECHA:												
DÍA:	MES:	AÑO:										
3	FEBRERO	2020										
☐ MOBILIARIO ☐ INSTALACIONES	☒ LOTE ☐ EQUIPOS ESPECIALES	☒ EDIFICACIONES ☐ OTROS										
Contrato No: 209 de 2019 / CO1.PCCNTR.1225001	Del: 24-dic-19	Tipo: Obra										
OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de la Sede Judicial de Morroa - Sucre												
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	31	DE: Enero	DE: 2020									
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO:	30	DE: Julio	DE: 2020									
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 555.687.349 Incluido AIU e Impuestos, tasas y contribuciones de Ley,											
CONTRATISTA: CONSORCIO INAL	NIT: 901.348.837-0											
INTERVENTOR: CONSORCIO MORAM	NIT: 901.351.506-9											
COORDINADOR: SERGIO LUIS DUARTE LOBO												
En Morroa, a los (03) TRES DIAS	DEL MES DE: FEBRERO	DE: 2020										
Se reunieron: El delegado de la RAMA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, el Ing. Irenarco Ramírez Mahecha en representación de la INTERVENTORIA, y el Ing. Alvaro Alfonso Maestre Cruz en representación del CONTRATISTA, con el fin de SUSCRIBIR Y ACORDAR LA ENTREGA DEL PREDIO.												
A. MOBILIARIO, ELEMENTOS O MATERIALES ENTREGADOS												
B. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ESTADO	OBSERVACIONES							
1	El lote se encuentra localizado dentro de la cabecera urbana del municipio, en la carrera 4 N° 5-43 de la nomenclatura actual de Morroa - Sucre, con matrícula inmobiliaria No. 342-37356. Es un terreno esquinero de forma trapezoidal con área de 303,13 M2, el cual cuenta con cerramiento en muros de bloque, Y funcionó el juzgado promiscuo Municipal de Morroa hasta diciembre 19 de 2019. Los linderos y dimensiones del predio se encuentran descritos en la Escritura Pública N° 1466 del 31 de octubre de 2018 de la Notaría Única del Circuito de Corozal. El terreno es de relieve plano y la forma trapezoidal. Nota: Medidor N° 13013964 con lectura 01076999 fecha 03 de febrero de 2020.	M2	303,13		El lote presenta instalaciones de servicio públicos de energía, acueducto, alcantarillado.							

CONSORCIO MORAM

ANEXOS:

REGISTRO FOTOGRAFICO:

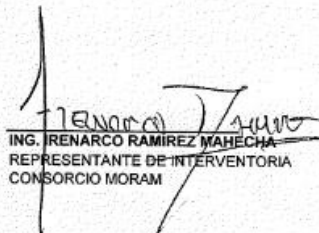
Se anexa registro fotografico del predio entregado de la fachada y área interna mediante 4 fotos, ubicado en la carrera 4 N° 5-43 del municipio de Morroa - Sucre.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Morroa - Sucre a los 31 de Enero de 2020.

QUIEN ENTREGAN:



LINA MARÍA MERINO DE LA ROSA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE SINCELEJO



ING. RENARCO RAMIREZ MAHECHA
REPRESENTANTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO MORAM

QUIEN RECIBE:



ING. ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C. 72.545.345
REPRESENTANTE CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO MORAM

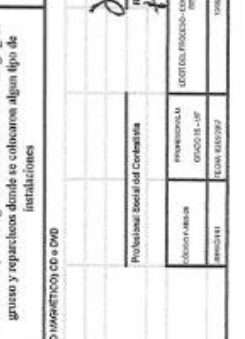
	<p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO</p>									
<p>ACTA DE ENTREGA DEL PREDIO</p>											
<p>Contrato No: 209 de 2019 / CO1.PCONTR.1225001</p>											
<p>OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de la Sede Judicial de Morroa - Sucre</p>											
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">FECHA:</th></tr><tr><th>DÍA:</th><th>MES:</th><th>AÑO:</th></tr></thead><tbody><tr><td>3</td><td>FEBRERO</td><td>2020</td></tr></tbody></table>			FECHA:			DÍA:	MES:	AÑO:	3	FEBRERO	2020
FECHA:											
DÍA:	MES:	AÑO:									
3	FEBRERO	2020									
<p>REGISTRO FOTOGRAFICO</p>											
<p>Foto No. 1</p>	<p>Foto No. 2</p>										
<p>Vista fachada principal hacia la carrera 4 (antiguo mercado municipal)</p>	<p>Vista fachada hacia la calle 4 (antiguos juzgados)</p>										
<p>Foto No. 3</p>	<p>Foto No. 4</p>										
<p>Vista interna actual del antiguo mercado municipal</p>	<p>Vista interna actual de las oficinas de los antiguos juzgados</p>										

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		SIGCMA	
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD		Págs. 4 CIERRE	
OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la sede judicial de MORROA - SUCRE		INICIO	CIERRE
DD		MM	AAAA
2020			

LES A LA VIVIENDA Y/O PIEDRO QUELO una copia para así dar la información contemplada en el numeral 3.º ESTADO DEL PREGO ANTES DE INTERVENIR	
pero si presenta depósitos en ciertas zonas donde se evidencia el agregado grueso a simple vista y reparaciones en concreto donde se instalaron algún tipo de instalaciones	

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL Lila Domínguez Vega 32-46516		APODERADO Ing. Celso Salcedo	
PROFESIONAL O COORDINADOR TECNICO DEL CONTRATO Hernán Darago		APODERADO COORDINADOR DEL CONTRATO Hernán Darago	

CONSORCIO MORAM

 República de Colombia Municipio de Bogotá Secretaría de Planeación		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		SIGCMA FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD	
CONTRATO DE CESA N° N° 2697/24 DE DICIEMBRE DE 2019 / COLPCCNTR.0255/01		OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la red judicial de MOROA - SUCRE		FECHA 2020	Página 3 de 4
SIGUIENTE FOTOGRAFICO		DESPUÉS			
ANTES VIA 	VIA 	CUBERTA 	DESPUÉS 	PARCELES 	PARCELES 
Vía sin fisura, con desgaste donde se evidencia el agregado grueso		Vía sin fisura, con desgaste donde se evidencia el agregado grueso y reparachos donde se colocaron algún tipo de instalaciones			
REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O FILMADO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MÉTODO MARCATICO) CD o DVD		REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O FILMADO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MÉTODO MARCATICO) CD o DVD			
PRESENTE:  Juan Carlos Vergara Sec. Planeación Moroa 32.946.346	PROFESIONAL SOCIAL DEL CONTRATO Hernán Darío Ing. Cesar Salcedo	PROFESIONAL SOCIAL DEL CONTRATO Hernán Darío Ing. Cesar Salcedo			
FECHA: 2020	FECHA: 2020	FECHA: 2020			

CONSORCIO MORAM

	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PERÚ FORMATO DEL ACTA DE VEJIDAD	SIGCIMA
CONTRATO DE OBRAS N° N° 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2017 COLPCCNTH 121591	OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la sede judicial de MORROA – SICHE	Página _____ de _____ FECHA: ____/____/____ DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____
NOMBRE GENERAL DEL PREUO		2020



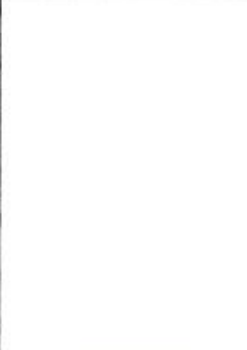
Firma del Representante Unidad Local <i>Lila Dominguez Vargas</i> Sec. Planificación y Mm. 32-446-316.	Firma del Profesional Social del Contrato <i>Herman Daraga</i> Herman Daraga AP-REGIO CORTE AL CALZADO DEL SIGCIMA	Firma del Director de Infraestructura <i>Ing. Luis Salcedo</i> Ing. Luis Salcedo
--	---	---

CONSORCIO MORAM

CORTEJO SUPERIOR DE LA JURISDICCION		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA		SIGCIMA	
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD		OBJETO DEL CONTRATO		FECHA	
CONTRATO DE OBRA N° 209/24 DE DICIEMBRE DE 2019/ COLECCION 125501		Construcción de la sede judicial de MORROA - SUCRE		2020	
1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA		2. DATOS DEL PREDIO		3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (última imagen)	
		<p>Municipio de MORROA</p> <p>Teléfono o celular: 2537451</p> <p>Propietario: MUNICIPIO DE MORROA</p> <p>Valor de pago: 892.201.296-2</p> <p>Calle de ubicación del predio: CARRERA 4 (CARRERA 4 N° 5-43)</p> <p>Ubicación de la propiedad: 2537451</p> <p>Referencia o centro del predio: SUCRE</p> <p>Departamento: SUCRE</p>		<p>Observaciones adicionales para describir el estado de las aceras y predios</p> <p>Por debajo de la base de concreto de la vía</p> <p>Por debajo de la base de concreto de la vía</p> <p>Por debajo de la base de concreto de la vía</p>	
<p>1. Asfalto</p> <p>2. Acero</p> <p>3. Drenaje</p> <p>4. Tallores</p> <p>5. Cota</p> <p>6. Fijación cable</p> <p>7. Otros</p>		<p>SE</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>1. Tradicional</p> <p>2. Comercial</p> <p>3. Industrial</p> <p>4. Institucional</p> <p>5. Aglomerado</p> <p>6. Recreación</p>		<p>7. Estado</p> <p>8. Salubridad</p> <p>9. Cultural o religioso</p> <p>10. Mito</p> <p>11. Nuevo</p> <p>12. Otro</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>ESTRUCTURA:</p> <p>¿Hay en concreto rígido para Vía</p> <p>NO</p>		<p>OBJETOS Y FIRMAS:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>MUROS:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>CUBIERTA:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>PISO:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>FACHADA:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>FIRMA:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES:</p> <p>NO</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>Firma Responsable Unidad Social</p> <p>Gil Dominguez Vargas</p> <p>Sec. Planeación y Gestión</p> <p>32416-346</p>		<p>Firma Responsable Unidad Social</p> <p>Hernan Davarez</p> <p>Ing. Cesar Salgado</p> <p>Ing. Cesar Salgado</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>Nombre:</p> <p>Gil Dominguez Vargas</p> <p>Sec. Planeación y Gestión</p> <p>32416-346</p>		<p>Nombre:</p> <p>Hernan Davarez</p> <p>Ing. Cesar Salgado</p> <p>Ing. Cesar Salgado</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>PROYECTO:</p> <p>CONSTRUCCION DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA - SUCRE</p>		<p>PROYECTO:</p> <p>CONSTRUCCION DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA - SUCRE</p>		<p>ACCESOS VEHICULARES</p> <p>Respuesta</p> <p>Clasificación</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	

[illegible]

CONSORCIO MORAM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		SIGCIMA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FORMACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		FORMATO DEL ACTA DE VESICIÓN	
CONTRATO DE OBRA N°	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	FIN
N° 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 /	CONSTRUCCIÓN DE LA SUELO JUDICIAL DE MORROA - SUCRE	31/01/2020	31/01/2020
CDI.PCCNTR.1235001		1/0000	1/0000
S. REGISTRO FOTOGRAFICO			
<p>ANTES</p> <p>VIA</p>  <p>VIA</p>  <p>VIA</p>  <p>VIA</p> 		<p>DEPUÉS</p> <p>CUBIERTA</p>  <p>PARADES</p>  <p>PISOS</p>  <p>PISOS</p> 	
<p>REGISTRO FOTOGRAFICO Y VIDEO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MEDIO ARGUMENTATIVO) CD o DVD</p> <p>Firma:</p>  <p>Nombre:</p> <p>Juan Dominguez Vengara</p> <p>sec. Planeación y</p> <p>32-116-346</p>		<p>Presidencia del Consejo</p> <p>Hector Darro</p> <p>Ing. Cesar Salcedo</p> <p>Ing. Cesar Salcedo</p>	

CONSORCIO MORAM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JURISDICCION DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JURISDICCIONAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		SIGCMA	
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD		4 de 4 CUENQUE	
OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la sede judicial de MORROA - SUCRE		INICIO 21 JUN 2020	
CONTRATO DE OBRA N° N° 309/24 DE DICIEMBRE DE 2019 COLPCCNTR.1225001		FECHA 21 JUN 2020	
RESERVA GENERAL DEL PRECIO			
CONSEJEROS			

Presidencia Social del Consejo		Presidencia Social del Consejo	
00020 7-8-20 12/20		00020 7-8-20 12/20	
00020 7-8-20 12/20		00020 7-8-20 12/20	
00020 7-8-20 12/20		00020 7-8-20 12/20	

Presidencia Social del Consejo		Presidencia Social del Consejo	
00020 7-8-20 12/20		00020 7-8-20 12/20	
00020 7-8-20 12/20		00020 7-8-20 12/20	
00020 7-8-20 12/20		00020 7-8-20 12/20	

[illegible]

Callera 15 NOV. 75-20- Oficina SVI. Bogotá - Teléfono. 217 1030 - 3000131243

[illegible]

CALLE 13 NO. 73-20- OFICINA 001, BOGOTÁ - TELÉFONO. 21/ 1030 - 3000151243

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		SIGCMA	
FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD		3 de 6	
OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la sede judicial de MORROA - SICRE	FECHA 31/01/2020	INICIO 01/01/2020	FIN 31/01/2020
REGISTRO FOTOGRAFICO			
CONTRATO DE OBRA N° N° 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 / COLPCCNTR.1225001	ANTES	DESPUES	BAÑOS
CUBIERTA Cubierta en subtipo concreto	PAREDES Y PISOS Sala de estar y céntrica al final	CUBIERTA	BAÑOS
			
PAREDES	PISOS	PAREDES	PISOS
Muro en bloque arcilla-cemento 0,09 peditidos por la parte interior	Piso en cerámica y zócalo en cerámica		
REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O FILMADO ANTES DE INICIO DE LA OBRA (MEDIO MAGNETICO) CD o DVD			
Firma: Lic. Santiago Jara D	Firma: Herman Darys	Firma: Ing. Cesar Salcedo	Firma: Ing. Cesar Salcedo
Nombre: Lic. Santiago Jara D	Nombre: Herman Darys	Nombre: Ing. Cesar Salcedo	Nombre: Ing. Cesar Salcedo

[illegible]

[illegible]

CONSORCIO MORAM

 CONSEJO SUPERIOR DE LA JURISDICCION DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JURIDICA - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA		SIGCMA	
CONTRATO DE OBRA N° N° 2019/24 DE DICIEMBRE DE 2019/7 COLPCCNTR.0255081		FORMATO DEL ACTA DE VEJIDAD	
OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la sede judicial de MORROA - SUCRE		FECHA 31/01/2020	
1. REPERTO FOTOGRAFICO DE FACHADA		2. DATOS DEL PREGO	
		Nombre del responsable del predo: <u>Jairo Perez Sierra</u> Tipo de terreno: <u>Propio</u> ☒ <u>X</u> Nombre del propietario del predo: <u>Jairo De Jesús Perez Sierra</u> Cédula de ciudadanía del propietario: <u>3.912.184</u> Dirección de la propiedad: <u>Cra 4 No 3 - 25</u> Teléfono o celular del propietario: <u>3002836128</u> Superficie: <u>1000</u> m² Municipio: <u>Morroa</u> Barrio: <u>Barrio Centro</u>	
3. ESTADO DEL PREGO ANTES DE INTERVENIR (Obligatorio "X" observaciones adicionales para angular esta formalidad)		Observaciones adicionales para angular esta formalidad:	
ESTRUCTURA:		Tipo de acceso: <u>NO</u> Estado del terreno: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u>	
UBICACION:		Tipo de acceso: <u>NO</u> Estado del terreno: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u>	
CUBIERTA:		Tipo de acceso: <u>NO</u> Estado del terreno: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u>	
PISO:		Tipo de acceso: <u>NO</u> Estado del terreno: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u>	
FACHADA:		Tipo de acceso: <u>NO</u> Estado del terreno: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u> Tipo de edificación: <u>NO</u>	
Firma: <u>Jairo Perez Sierra</u> Nombre: <u>Jairo Perez Sierra</u> Cédula: <u>3.912.184</u>		Firma: <u>Jairo Perez Sierra</u> Nombre: <u>Jairo Perez Sierra</u> Cédula: <u>3.912.184</u>	

[illegible]

[illegible]

CONSORCIO MORAM

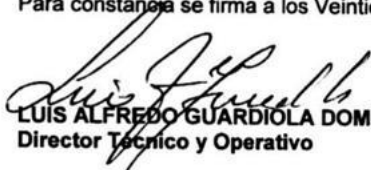
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		SIGCMA															
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		FORMATO DEL ACTA DE VECINDAD															
CONTRATO DE OBRA N° 209/24 DE DICIEMBRE DE 2019 / COLPCCNTR 1725091	OBJETO DEL CONTRATO Construcción de la sede judicial de MORROA - SUCRE	FECHA 20/12/2020	FECHA 20/12/2020														
RECORRIDO FOTOGRAFICO		RECORRIDO FOTOGRAFICO															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANTES</th> <th>DEPUES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>  <p>Cubierta en palma amarga</p> </td> <td>  <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p> </td> </tr> <tr> <td>  <p>PANELES</p> </td> <td>  <p>PANELES</p> </td> </tr> </tbody> </table>		ANTES	DEPUES	 <p>Cubierta en palma amarga</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>PANELES</p>	 <p>PANELES</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COCINA</th> <th>CUBIERTA</th> <th>DEPUES</th> <th>COCINA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>  <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p> </td> <td>  <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p> </td> <td>  <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p> </td> <td>  <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p> </td> </tr> </tbody> </table>		COCINA	CUBIERTA	DEPUES	COCINA	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>
ANTES	DEPUES																
 <p>Cubierta en palma amarga</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>																
 <p>PANELES</p>	 <p>PANELES</p>																
COCINA	CUBIERTA	DEPUES	COCINA														
 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>	 <p>Cocina con paredes en bloques arena-cemento y techo en asbesto cementado</p>														
<p>Paralel Calaján</p> <p>Resistencia Fotográfica (VO FILMADO ANTES DE INICIO DE LA OBRA - MEDIO MAGNETICO) CO y DVD</p> <p>Antes de Iniciar se hizo arena-cemento y con enchufe</p>		<p>Paralel Calaján</p> <p>Resistencia Fotográfica (VO FILMADO ANTES DE INICIO DE LA OBRA - MEDIO MAGNETICO) CO y DVD</p> <p>Antes de Iniciar se hizo arena-cemento y con enchufe</p>															
<p>Finca: <i>Finca de la Unidad 3</i></p> <p>Nombre: <i>Finca de la Unidad 3</i></p> <p>Fecha: <i>13/12/2018</i></p>	<p>Profesional a cargo del Contrato: <i>Hernán Daray</i></p> <p>Nombre: <i>Hernán Daray</i></p> <p>Apellido: <i>Daray</i></p> <p>Identificación: <i>13.912.184</i></p>	<p>Profesional a cargo del Contrato: <i>Hernán Daray</i></p> <p>Nombre: <i>Hernán Daray</i></p> <p>Apellido: <i>Daray</i></p> <p>Identificación: <i>13.912.184</i></p>	<p>Profesional a cargo del Contrato: <i>Hernán Daray</i></p> <p>Nombre: <i>Hernán Daray</i></p> <p>Apellido: <i>Daray</i></p> <p>Identificación: <i>13.912.184</i></p>														

[illegible]

CONSORCIO MORAM

10. PERMISOS DISPOSICIÓN FINAL RETIROS Y/O ESCOMBROS

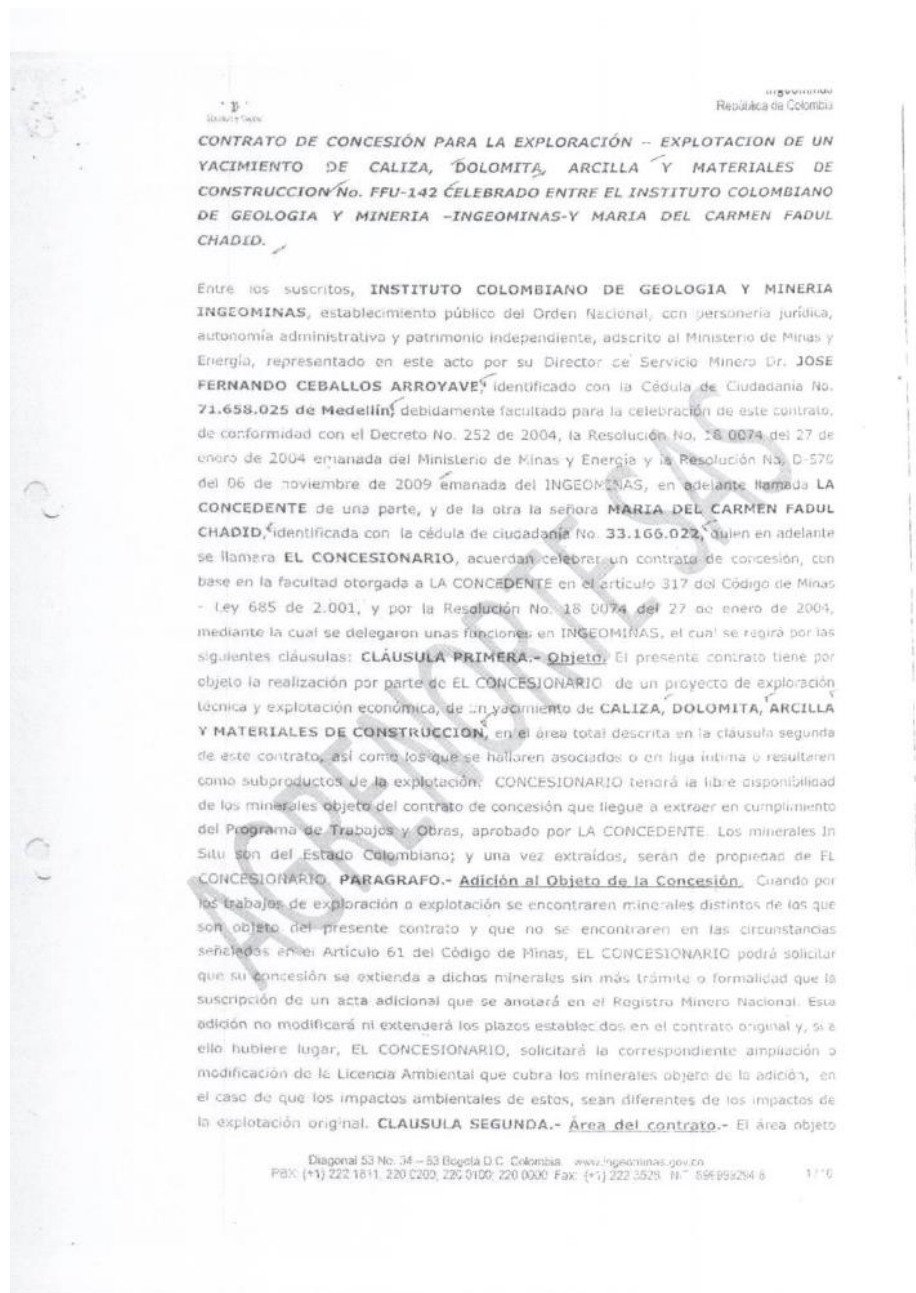
Para el informe del presente periodo se realizaron actividades de descapote y limpieza del lote y excavación manual para la cimentación, por lo cual se adjunta el permiso de disposición final de escombros.

 Serviasco S.A. E.S.P. <i>Ama a tu ciudad, manténla Limpia.</i>	SERVIASEO S.A. E.S.P. Ama a tu Ciudad, Manténla Limpia NIT 823004318-6	 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
LA SUSCRITA GERENTE DE SERVIASEO S.A.E.S.P		
CERTIFICA QUE:		
<p>El CONSORCIO INAL, identificado con el NIT: 901.348.837-0, realizó en el Relleno Sanitario La Candelaria, propiedad de la Empresa SERVIASEO S.A.E.S.P., la disposición final de 208.0 Metro Cúbicos de residuos sólidos (Escombros) provenientes de la obra CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE.</p>		
<p>Para constancia se firma a los Veintiocho (28) días del mes Febrero de 2020.</p>		
 LUIS ALFREDO GUARDIOLA DOMINGUEZ Director Técnico y Operativo		
<p>Corozal, Sucre, Carrera 29 A No 37 - 29, Barrio San Juan Tel: 284 3890 Página Web: www.serviasco.net.co Tel: serviascoaespp@hotmail.com contactocorozal@serviasco.net.co</p>		

CONSORCIO MORAM

11. PERMISOS EXPLOTACIÓN CANTERAS

Para el informe del presente periodo se realizaron actividades de estructura que implicaron permisos de explotación de canteras, por lo cual se adjunta el permiso correspondiente para los diferentes materiales pétreos utilizados en obra.



CONSORCIO MORAM



Ingeniería
República de Colombia

del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. INTERSECCIÓN DEL ARROYO GRANDE CON LA VMA QUE VA DE
TOLUVIEJO A MACAZANA
PLANCHA IGAC DEL P.A. 44

ZONA DE ALINDERACIÓN NO. 1 - ÁREA: 109,71343 HECTÁREAS				
PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1542415.0	852090.0	SE 55° 24' 39.31"	1559.6 Mts
1 - 2	1541529.6	853373.9	SE 0° 0' 0.0"	1845.67 Mts
2 - 3	1539684.0	853373.9	SW 57° 3' 56.42"	294.22 Mts
3 - 4	1539524.0	853127.0	SW 61° 0' 22.9"	423.19 Mts
4 - 5	1539458.0	852710.0	SW 82° 53' 30.16"	2.9899999999999999 98 Mts
5 - 6	1539457.6	852707.0	NW 90° 0' 0.0"	5.05 Mts
6 - 7	1539457.6	852702.0	NE 0° 0' 0.0"	2.37 Mts
7 - 8	1539460.0	852702.0	NW 90° 0' 0.0"	3.0 Mts
8 - 9	1539460.0	852700.0	NW 3° 41' 2.13"	264.55 Mts
9 - 10	1539724.0	852693.0	NW 3° 14' 34.89"	336.65 Mts
10 - 11	1540060.0	852662.0	SW 26° 35' 16.63"	4.48 Mts
11 - 12	1540056.0	852660.0	NE 12° 12' 56.14"	98.25 Mts
12 - 13	1540153.0	852681.0	NE 11° 57' 34.9"	830.02 Mts
13 - 14	1540965.0	852853.0	NE 37° 37' 52.22"	226.02 Mts
14 - 15	1541144.0	852991.0	NE 37° 39' 18.45"	486.01 Mts
15 - 1	1541529.6	853266.0	NE 90° 0' 0.0"	87.15 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **TOLUVIEJO - SUCRE** y comprende una extensión superficial total de **109,71343** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las

CONSORCIO MORAM

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: 3 años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0661 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: 3 años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, 24 años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1:** para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2:** El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones**

Diagonal 53 No. 34 - 53 Bogotá D.C. Colombia. www.lirgeominerias.gov.co
PBX: (+1) 222 1311, 220 0200; 220 0100; 220 0000 Fax: (+1) 222 3528. NIT 899995294-6 3 / 10

CONSORCIO MORAM



Ingeominas
República de Colombia

Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso.

CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato. 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18.0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18.0861 de 2002, las cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18.0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las

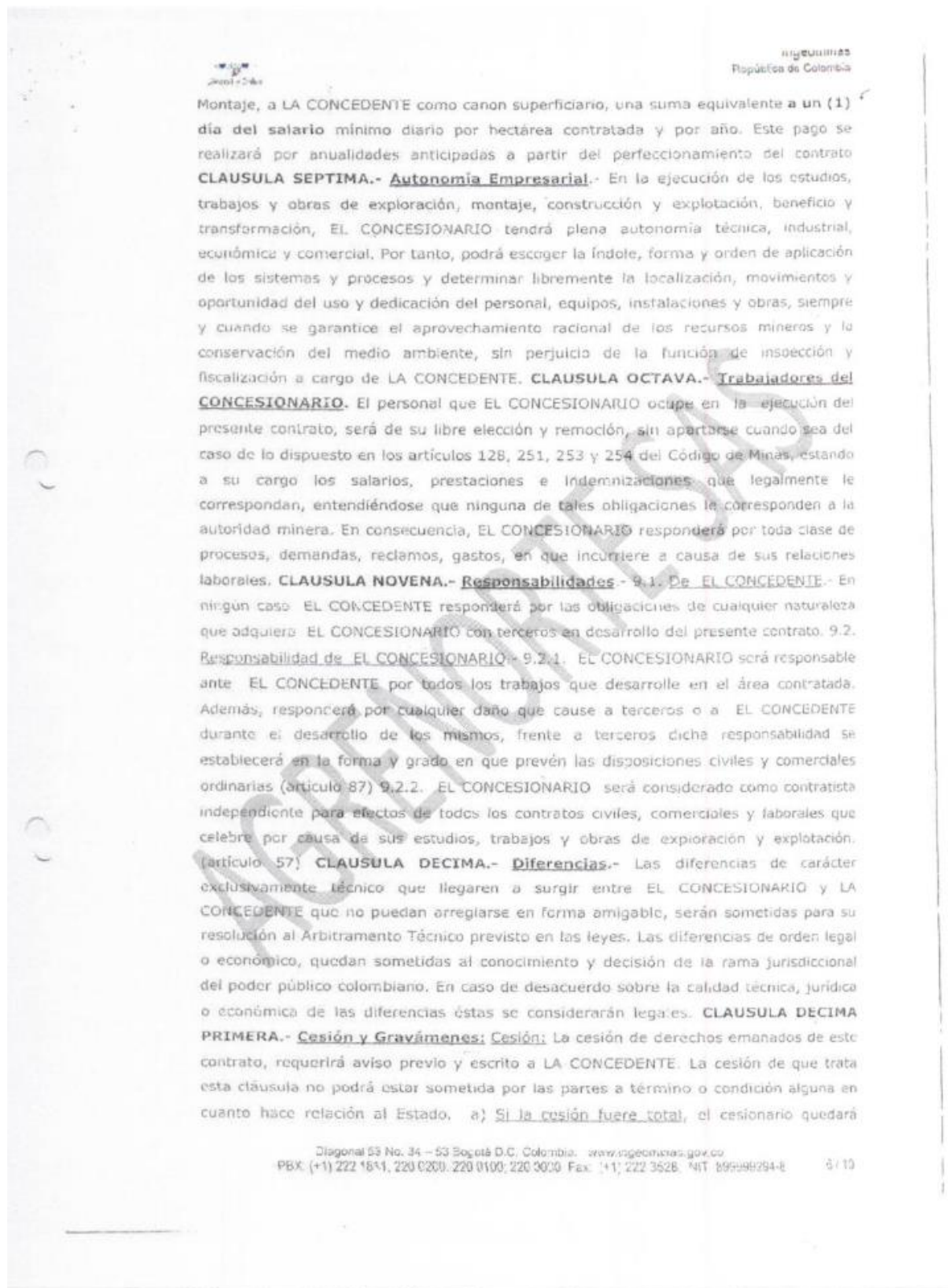
CONSORCIO MORAM



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o estenilen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 para esmeraldas, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO:** El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. El CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y

CONSORCIO MORAM



CONSORCIO MORAM

37
CONTRATO DE CONCESIÓN

INGENIERÍA DE CUERPO

subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes. - El derecho a explorar y explotar mines de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII del Código de Minas.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero - Ambiental. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Monte, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios

Diagonal 53 No. 34 - 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeminas.gov.co
PBX: (+1) 222 1811, 226 0200; 220 0100; 220 0600 Fax: (+1) 222 3528, NIT 896608264-8

7/10

CONSORCIO MORAM

Escudo Nacional de Colombia
Paz y Salvo

República de Colombia

mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutorizada la providencia que la imponga. 5. EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del CONCESIONARIO, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** La caducidad del contrato, en los casos en que

CONSORCIO MORAM

Contrato y Orden

República de Colombia

hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.

a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad.

b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación.

CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.

A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías.

Diagonal 53 No. 34 - 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeminas.gov.co
PBX: (+1) 222 1611, 229 0200; 220 0100; 220 0000 Fax: (+1) 222 3528. NIT. 899090264-8

9/10

CONSORCIO MORAM

República de Colombia


Ministerio de Minas y Carbón

PRIMERA. - Normas de Aplicación. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

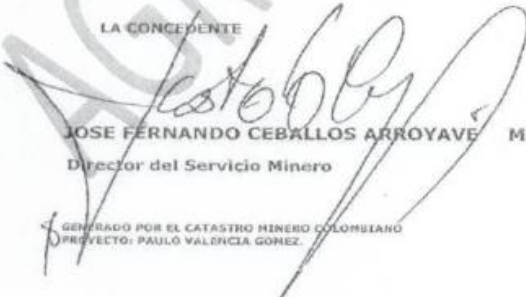
Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de Impuesto de timbre.

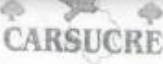
Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los **12 2 ENE 2010**

<p>LA CONCEDENTE</p>  <p>JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE Director del Servicio Minero</p>	<p>EL CONCESIONARIO</p>  <p>MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID 33166 022 Sljo</p>
---	--

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO
PROYECTO: PAULÓ VALENCIA GÓMEZ

Diagonal 53 No. 34 - 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeminas.gov.co
PBX: (+1) 222 1811, 220 0200; 220 0100; 220 0000 Fax: (+1) 222 3528, Nit 899999294-8 10/10

CONSORCIO MORAM



310.28
Exp No 0887 febrero 4/2010

RESOLUCIÓN

1097

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

18 DIC 2015

Que mediante Resolución No 1054 de 22 de noviembre de 2.010 expedida por CARSUCRE, se concedió Licencia Ambiental a la señora MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID, en calidad de concesionario del contrato No FFU – 142 de INGEOMINAS, para las actividades de "Exploración y explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción" la cual está localizada en la intersección del arroyo Grande con la Vía Toluviéjo – Macajan en jurisdicción del municipio de Toluviéjo, por considerar que los efectos negativos que se causaran a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables. Decisión que se notificó de conformidad a la Ley.

Que a folios 314 a 323 reposa comunicación radicada en esta entidad por la señora MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID, en la que solicita Cesión total de la Licencia Ambiental concedida mediante Resolución No 1054 de 22 de noviembre de 2010 a favor de la Sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.468.615-3, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, dirección comercial carrera 16 No 22- 10, Representada Legalmente por el señor EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 92.533.010, tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio y los documentos anexados a la solicitud.

Que con la solicitud de cesión total de la Licencia Ambiental, anexaron copia de la Resolución No 002423 de 6 de octubre de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del contrato de concesión No FFU-142.

Que la Ley 99 de 1.993 y su Decreto reglamentario establecen la Cesión de las Licencias Ambientales, **permisos**, concesiones y demás instrumentos de manejo ambiental. *Negritas fuera del texto*

Que de acuerdo con lo anterior, se encuentra reunida la documentación exigida por el artículo 34 del Decreto 2041 de 15 de octubre de 2014.

El beneficiario de la Licencia Ambiental, debe dar cumplimiento a la Resolución No 1054 de 22 de noviembre de 2.010 expedida por CARSUCRE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Cesión Total de la Licencia Ambiental concedida a la señora MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID, mediante Resolución No 1054 de 22 de noviembre de 2010 expedida por CARSUCRE a

Carrera 25 Ave. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

CONSORCIO MORAM

CARSUCRE MINAMBIENTE TODOS POR UN NUEVO PAÍS

310.28
Exp No 0887 febrero 4/2010

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 1097

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

favor de la Sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.468.615-3, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, dirección comercial carrera 16 No 22- 10, Representada Legalmente por el señor EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 92.533.010, tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio y los documentos anexados a la solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez notificada la presente Resolución, el Cesionario queda sujeto al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1054 de 22 de noviembre de 2010 expedida por CARSUCRE, y además al cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario de la Cesión, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993 y 46 del Código Contencioso Administrativo régimen jurídico anterior, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta No 650-04031- 4 del Banco Popular del ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$12.779.00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente providencia a la señora MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID y a la Sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.468.615-3, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, dirección comercial carrera 16 No 22- 10, Representada Legalmente por el señor EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL, identificado con Cédula de Ciudadanía No 92.533.010, o su apoderado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director General de CARSUCRE, de conformidad al artículo 50 y s.s. del Código Contencioso Administrativo, régimen jurídico anterior.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Edith Salgado

Carrera 25 Ave. Ocala 25 -101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Carrera 15 No. 75-20 Oficina 601. Bogotá - Teléfono: 2171650 - 5000151245

CONSORCIO MORAM

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
CARSUCRE
SECRETARIA GENERAL

En Sincelojo, a los 22 Veintidos dias del mes de
Diciembre de 2015 compareció el Señor(a)
Mariu Fadul Chudid identificado con la
Cedula de Ciudadanía No. 33.166.022 de Sincelojo
Para Notificarse de Resol N. 1097 dic. 16/15
Mariu Fadul EL NOTIFICADO
[Firma] EL NOTIFICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
CARSUCRE
SECRETARIA GENERAL

En Sincelojo, a los 22 Veintidos dias del mes de
Diciembre de 2015 compareció el Señor(a)
Eugenio Quinto Fadul identificado con la
Cedula de Ciudadanía No. 92.533.010 de Sincelojo
Para Notificarse de Resol N. 1097 dic. 16/15
Eugenio Quinto EL NOTIFICADO
[Firma] EL NOTIFICADOR

CONSORCIO MORAM



Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro RUCOM-201607077329

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S. con NIT número 900473048 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 22-06-2018 hasta el 31-07-2019. Durante el mes de mayo de 2019 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio del año 2018.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ

Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

MARIA ESMERALDA ESTACIO PINEDA
22-06-2018 03:12

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

Avenida Calle 26 No 58 - 51 Torre 4 Pisos (8,9 y 10)
Conmutador [57(1)] 220 19 99
Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833
Horario de atención: Lunes a Viernes - 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
www.anm.gov.co - contactenos@anm.gov.co



/AgenciaNacionaldeMineria



@ANMColombia

CONSORCIO MORAM

E. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. SERVICIOS PÚBLICOS

El proyecto cuenta con la instalación de las provisionales de obra de acueducto y de energía eléctrica.

2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTAL

El sistema de Seguridad y salud en el trabajo en su concepto integral, es el conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a preservar, conservar y mejorar la salud ocupacional de los trabajadores, procurando el más alto grado de bienestar físico, mental y social en las en las diferentes actividades laborales donde se unen aspectos médicos, sociales, técnicos y jurídicos, adicionalmente establecer y mantener un medio ambiente de trabajo seguro y sano, con el fin de proporcionarle al trabajador un cargo y puesto de trabajo acorde a sus aptitudes físicas y psicológicas, teniendo en cuenta además la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente.

Un Programa de sistema de Seguridad y Salud en el trabajo consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que como principal objetivo es mejorar y mantener la salud de los trabajadores del proyecto.

CONSORCIO MORAM

PROGRAMA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Controlar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores. 				
IMPACTOS A MANEJAR	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de accidentalidad. Riesgos Operacionales 				
TIPO DE MEDIDA A IMPLEMENTAR	PREVENCIÓN <u>X</u>	MITIGAR <u>X</u>	CORRECCIÓN —	COMPENSAR —	CONTROL <u>X</u>
ACCIONES A DESARROLLAR					
<ul style="list-style-type: none"> Todos los trabajadores son afiliados al sistema de seguridad social EPS, ARL Y FP. Antes de ingresar el trabajador se verifica estas afiliaciones y mensualmente se hará control y verificación del pago a la seguridad social y parafiscal. El campamento y el frente de trabajo contara con un equipo de primeros auxilios conformado por camilla rígida, extintor y botiquín. A cada trabajador se le suministra su dotación y elementos de protección personal de acuerdo con la actividad a realizar. Diariamente se llevara inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo y para las actividades de alto riesgo; a partir de éstas inspecciones se definen acciones de mejora preventivas para minimizar los riesgos y evitar accidentes de trabajo. 					
LUGAR DE APLICACIÓN	Frente de obra				
RESPONSABLE	Residente de Obra, Subcontratistas Ingeniero ambiental y de seguridad industrial				
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico. Formatos de inspecciones, investigaciones de incidentes de trabajo Afiliaciones y planilla de pago de seguridad social Registro de reuniones y capacitaciones. Formato de entrega de dotación y elementos de protección personal Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. 				
CRONOGRAMA	Durante la etapa constructiva.				

CONSORCIO MORAM

A continuación se evalúa cada riesgo al cual está sometido el trabajador y las condiciones de mejora que el contratista debe tener en cuenta:

- **Ficha N° 1. Riesgos físicos.**

El contratista dentro de su plan de seguridad industrial tiene programado a la hora de entrada del personal entregar la herramienta en buen estado, el cual se comprobará periódicamente, así mismo entregar la dotación al personal permanente la cual consta de casco, botas; guantes, gafas y tapa boca.

- **Ficha N° 2. Riesgos Químicos.**

El contratista cuenta con la dotación de protectores respiratorios y guantes para las actividades en que se requieran.

El contratista no cuenta con elementos mínimos (extintores) para atender incendios, por parte de la encargada en seguridad ocupacional hizo la solicitud de los extintores.

- **Ficha N° 3. Riesgos mecánicos.**

Se realizara seguimiento y control a la inspección mensual y limpieza de los equipos menores que el contratista realizara para minimizar accidentes por la manipulación de los operarios.

- **Ficha N° 4. Riesgos Ergonómicos.**

El contratista a la fecha no ha tenido actividades de cargue y descargue de materiales pesados.

- **Ficha N° 5. Riesgos Psicosociales.**

Actualmente no se ha presentado personal en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas, de presentarse este suceso el personal no se admite en la obra.

Personal que manifieste constante agresividad o demuestre inconsistencia en los trabajos es llamado a procesos de charla y de estímulos para contemplar dicho inconveniente.

CONSORCIO MORAM

- **Ficha N° 6. Riesgos Locativos.**

De acuerdo al plan de manejo de seguridad y salud en el trabajo se programa la inspección visual al frente de trabajo, con el fin de evitar riesgos de peligro potencial, no documentada;

El contratista para la fecha del presente informe se encuentra en la adecuación de campamento y baños para el personal operativo y administrativo en obra.

- **Ficha N° 7. Riesgos Eléctricos.**

Las instalaciones eléctricas que hasta el momento ha efectuado el contratista han contado con la seguridad adecuada.

Como las actividades se realizan en horas del día no es necesaria la instalación de luminarias.

- **Ficha N° 8. Riesgos Naturales.**

Debido a que la construcción se ejecuta en una zona de riesgo sísmico intermedio no se han presentado peligros de gran magnitud hasta la fecha.

- **Ficha N° 9. Riesgos Antrópicos.**

Todos los días se hace revisión de las herramientas a utilizar por parte de los obreros.

- **Ficha N° 10. Señalización.**

Para la fecha del presente informe se encuentra en elaboración y adecuación de valla informativa y señales preventivas para el uso de elementos de seguridad existentes.

- **Ficha N° 11. Trabajo en alturas.**

. No aplica para el periodo de este informe.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

- Se debe implementar el programa de salud ocupacional y seguridad industrial en obra, se solicitó al contratista realizar capacitaciones sobre Inducción, cuidado y autocuidado, confirmación del COPASST y pausas activas.
- Se solicitó al contratista la implementación del equipo de emergencia como la camilla, botiquín y extintor para la atención de cualquier emergencia que se presente en obra.

3. PERSONAL EN LA OBRA

CARGO	CANTIDAD
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
DIRECTOR DE OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
RESIDENTE SISO	
RESIDENTE AMBIENTAL	
PERSONAL OPERATIVO	
ALMACENISTA	
OPERARIO MAQUINA	1
CONTRATISTA	
MAESTRO	1
OFICIALES	1
AYUDANTES	7
TOTAL PERSONAL DE OBRA	12

4. PAGO PARAFISCALES

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

El Contratista ha presentado a la Interventoría los respectivos pagos de parafiscales y salud, se adjunta el pago correspondiente al periodo del presente informe.

Medellín, 08 de Febrero de 2020

ARL | **sura**

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	CONSORCIO INAL
Cédula de ciudadanía o Nit	N901348837
Fecha inicio de vigencia	05/02/2020 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	4
Número de afiliados independientes	0
Código de actividad principal	5452201
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL	

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA	SUCR0000000001	5	6.96

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C723453152003961952

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 191.102.221.27,

VIGILADO

CONSORCIO MORAM



Medellín, 10 de Febrero de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO INAL que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000001 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA SUCRE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C1102803572	CHAVEZ MUÑOZ RICHARD ENRIQUE	05/02/2020		21123061	DEPENDIENTE
C92527842	ORDÓÑEZ MENDO JAVIER ENRIQUE	05/02/2020		16421329	DEPENDIENTE
C92189268	SOTO DIAZ WALBERRO	05/02/2020		428JS248	DEPENDIENTE
C1100397579	WILCHES DIAZ ARCELIO FELIPE	05/02/2020		143v6025	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C723453152004138650

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/02/2020 10:44:11

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.86.15, 172.16.42.57

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CONSORCIO MORAM



Medellín, 20 de Febrero de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO INAL que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000001 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA SUCRE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C1100622834	CHAVEZ PEREZ EDUIN JOSE	21/02/2020		22916943	DEPENDIENTE
C3912488	DIAZ PEREZ FRANCISCO ANDRES	21/02/2020		QkK124w	DEPENDIENTE
C1102889240	DOMINGUEZ ARROYO LUIS RDUARDO	21/02/2020		60247126	DEPENDIENTE
C1100628581	MORENO ULLOA RAFAEL ALBERTO	21/02/2020		20317625	DEPENDIENTE
C1100622901	PEREZ CHAVEZ YONATAN RAFAEL	21/02/2020		61653922	DEPENDIENTE
C92154498	RIVERA GOMEZ JAIDER DAVID	21/02/2020		14114213	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C723453152005169921

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/02/2020 19:25:21

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.102.220.178, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CONSORCIO MORAM



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **JAVIER ENRIQUE ORDOÑEZ MENDO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **92527942**, se encuentra afiliado (a) desde **18/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de febrero de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

www.colpensiones.gov.co - Línea gratuita 018000 41 09 09

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **WALBERTO SOTO DIAZ** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **92189268**, se encuentra afiliado (a) desde **09/03/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **INACTIVO**.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Vinculación en cabeza del empleador			01/03/2004	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de febrero de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONSORCIO MORAM



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JAIDER DAVID RIVERA GOMEZ identificado(a) con C.C No. 92.154.498, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 20 de febrero del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

CONSORCIO MORAM



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LUIS EDUARDO DOMINGUEZ ARROYO identificado(a) con C.C No. 1.102.889.240, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 20 de febrero del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CONSORCIO MORAM



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) RICHAR ENRIQUE CHAVEZ MUNOZ identificado(a) con C.C No. 1.102.803.572, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de febrero del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

A handwritten signature in black ink, reading "Carolina Galvis C.", written over a horizontal line.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

CONSORCIO MORAM

☐ ORIGINAL: E.P.S. - ☐ 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL - ☐ 2a. COPIA: AFILIADO -

MUTUAL SÉR
 Empresas Socioeconómicas de Salud

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Filiación:
 Fecha de Filiación: 0 0 / 0 0 / M M A A J J A A

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TITULAR
 1. Tipo de Trámite:
 A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒ C. Calificación ☐ D. Beneficiario ☐ E. Beneficiario ☐ F. Beneficiario ☐ G. Beneficiario ☐ H. Beneficiario ☐ I. Beneficiario ☐ J. Beneficiario ☐ K. Beneficiario ☐ L. Beneficiario ☐ M. Beneficiario ☐ N. Beneficiario ☐ O. Beneficiario ☐ P. Beneficiario ☐ Q. Beneficiario ☐ R. Beneficiario ☐ S. Beneficiario ☐ T. Beneficiario ☐ U. Beneficiario ☐ V. Beneficiario ☐ W. Beneficiario ☐ X. Beneficiario ☐ Y. Beneficiario ☐ Z. Beneficiario ☐ AA. Beneficiario ☐ AB. Beneficiario ☐ AC. Beneficiario ☐ AD. Beneficiario ☐ AE. Beneficiario ☐ AF. Beneficiario ☐ AG. Beneficiario ☐ AH. Beneficiario ☐ AI. Beneficiario ☐ AJ. Beneficiario ☐ AK. Beneficiario ☐ AL. Beneficiario ☐ AM. Beneficiario ☐ AN. Beneficiario ☐ AO. Beneficiario ☐ AP. Beneficiario ☐ AQ. Beneficiario ☐ AR. Beneficiario ☐ AS. Beneficiario ☐ AT. Beneficiario ☐ AU. Beneficiario ☐ AV. Beneficiario ☐ AW. Beneficiario ☐ AX. Beneficiario ☐ AY. Beneficiario ☐ AZ. Beneficiario ☐ BA. Beneficiario ☐ BB. Beneficiario ☐ BC. Beneficiario ☐ BD. Beneficiario ☐ BE. Beneficiario ☐ BF. Beneficiario ☐ BG. Beneficiario ☐ BH. Beneficiario ☐ BI. Beneficiario ☐ BJ. Beneficiario ☐ BK. Beneficiario ☐ BL. Beneficiario ☐ BM. Beneficiario ☐ BN. Beneficiario ☐ BO. Beneficiario ☐ BP. Beneficiario ☐ BQ. Beneficiario ☐ BR. Beneficiario ☐ BS. Beneficiario ☐ BT. Beneficiario ☐ BU. Beneficiario ☐ BV. Beneficiario ☐ BW. Beneficiario ☐ BX. Beneficiario ☐ BY. Beneficiario ☐ BZ. Beneficiario ☐ CA. Beneficiario ☐ CB. Beneficiario ☐ CC. Beneficiario ☐ CD. Beneficiario ☐ CE. Beneficiario ☐ CF. Beneficiario ☐ CG. Beneficiario ☐ CH. Beneficiario ☐ CI. Beneficiario ☐ CJ. Beneficiario ☐ CK. Beneficiario ☐ CL. Beneficiario ☐ CM. Beneficiario ☐ CN. Beneficiario ☐ CO. Beneficiario ☐ CP. Beneficiario ☐ CQ. Beneficiario ☐ CR. Beneficiario ☐ CS. Beneficiario ☐ CT. Beneficiario ☐ CU. Beneficiario ☐ CV. Beneficiario ☐ CW. Beneficiario ☐ CX. Beneficiario ☐ CY. Beneficiario ☐ CZ. Beneficiario ☐ DA. Beneficiario ☐ DB. Beneficiario ☐ DC. Beneficiario ☐ DD. Beneficiario ☐ DE. Beneficiario ☐ DF. Beneficiario ☐ DG. Beneficiario ☐ DH. Beneficiario ☐ DI. Beneficiario ☐ DJ. Beneficiario ☐ DK. Beneficiario ☐ DL. Beneficiario ☐ DM. Beneficiario ☐ DN. Beneficiario ☐ DO. Beneficiario ☐ DP. Beneficiario ☐ DQ. Beneficiario ☐ DR. Beneficiario ☐ DS. Beneficiario ☐ DT. Beneficiario ☐ DU. Beneficiario ☐ DV. Beneficiario ☐ DW. Beneficiario ☐ DX. Beneficiario ☐ DY. Beneficiario ☐ DZ. Beneficiario ☐ EA. Beneficiario ☐ EB. Beneficiario ☐ EC. Beneficiario ☐ ED. Beneficiario ☐ EE. Beneficiario ☐ EF. Beneficiario ☐ EG. Beneficiario ☐ EH. Beneficiario ☐ EI. Beneficiario ☐ EJ. Beneficiario ☐ EK. Beneficiario ☐ EL. Beneficiario ☐ EM. Beneficiario ☐ EN. Beneficiario ☐ EO. Beneficiario ☐ EP. Beneficiario ☐ EQ. Beneficiario ☐ ER. Beneficiario ☐ ES. Beneficiario ☐ ET. Beneficiario ☐ EU. Beneficiario ☐ EV. Beneficiario ☐ EW. Beneficiario ☐ EX. Beneficiario ☐ EY. Beneficiario ☐ EZ. Beneficiario ☐ FA. Beneficiario ☐ FB. Beneficiario ☐ FC. Beneficiario ☐ FD. Beneficiario ☐ FE. Beneficiario ☐ FF. Beneficiario ☐ FG. Beneficiario ☐ FH. Beneficiario ☐ FI. Beneficiario ☐ FJ. Beneficiario ☐ FK. Beneficiario ☐ FL. Beneficiario ☐ FM. Beneficiario ☐ FN. Beneficiario ☐ FO. Beneficiario ☐ FP. Beneficiario ☐ FQ. Beneficiario ☐ FR. Beneficiario ☐ FS. Beneficiario ☐ FT. Beneficiario ☐ FU. Beneficiario ☐ FV. Beneficiario ☐ FW. Beneficiario ☐ FX. Beneficiario ☐ FY. Beneficiario ☐ FZ. Beneficiario ☐ GA. Beneficiario ☐ GB. Beneficiario ☐ GC. Beneficiario ☐ GD. Beneficiario ☐ GE. Beneficiario ☐ GF. Beneficiario ☐ GG. Beneficiario ☐ GH. Beneficiario ☐ GI. Beneficiario ☐ GJ. Beneficiario ☐ GK. Beneficiario ☐ GL. Beneficiario ☐ GM. Beneficiario ☐ GN. Beneficiario ☐ GO. Beneficiario ☐ GP. Beneficiario ☐ GQ. Beneficiario ☐ GR. Beneficiario ☐ GS. Beneficiario ☐ GT. Beneficiario ☐ GU. Beneficiario ☐ GV. Beneficiario ☐ GW. Beneficiario ☐ GX. Beneficiario ☐ GY. Beneficiario ☐ GZ. Beneficiario ☐ HA. Beneficiario ☐ HB. Beneficiario ☐ HC. Beneficiario ☐ HD. Beneficiario ☐ HE. Beneficiario ☐ HF. Beneficiario ☐ HG. Beneficiario ☐ HH. Beneficiario ☐ HI. Beneficiario ☐ HJ. Beneficiario ☐ HK. Beneficiario ☐ HL. Beneficiario ☐ HM. Beneficiario ☐ HN. Beneficiario ☐ HO. Beneficiario ☐ HP. Beneficiario ☐ HQ. Beneficiario ☐ HR. Beneficiario ☐ HS. Beneficiario ☐ HT. Beneficiario ☐ HU. Beneficiario ☐ HV. Beneficiario ☐ HW. Beneficiario ☐ HX. Beneficiario ☐ HY. Beneficiario ☐ HZ. Beneficiario ☐ IA. Beneficiario ☐ IB. Beneficiario ☐ IC. Beneficiario ☐ ID. Beneficiario ☐ IE. Beneficiario ☐ IF. Beneficiario ☐ IG. Beneficiario ☐ IH. Beneficiario ☐ II. Beneficiario ☐ IJ. Beneficiario ☐ IK. Beneficiario ☐ IL. Beneficiario ☐ IM. Beneficiario ☐ IN. Beneficiario ☐ IO. Beneficiario ☐ IP. Beneficiario ☐ IQ. Beneficiario ☐ IR. Beneficiario ☐ IS. Beneficiario ☐ IT. Beneficiario ☐ IU. Beneficiario ☐ IV. Beneficiario ☐ IW. Beneficiario ☐ IX. Beneficiario ☐ IY. Beneficiario ☐ IZ. Beneficiario ☐ JA. Beneficiario ☐ JB. Beneficiario ☐ JC. Beneficiario ☐ JD. Beneficiario ☐ JE. Beneficiario ☐ JF. Beneficiario ☐ JG. Beneficiario ☐ JH. Beneficiario ☐ JI. Beneficiario ☐ JJ. Beneficiario ☐ JK. Beneficiario ☐ JL. Beneficiario ☐ JM. Beneficiario ☐ JN. Beneficiario ☐ JO. Beneficiario ☐ JP. Beneficiario ☐ JQ. Beneficiario ☐ JR. Beneficiario ☐ JS. Beneficiario ☐ JT. Beneficiario ☐ JU. Beneficiario ☐ JV. Beneficiario ☐ JW. Beneficiario ☐ JX. Beneficiario ☐ JY. Beneficiario ☐ JZ. Beneficiario ☐ KA. Beneficiario ☐ KB. Beneficiario ☐ KC. Beneficiario ☐ KD. Beneficiario ☐ KE. Beneficiario ☐ KF. Beneficiario ☐ KG. Beneficiario ☐ KH. Beneficiario ☐ KI. Beneficiario ☐ KJ. Beneficiario ☐ KK. Beneficiario ☐ KL. Beneficiario ☐ KM. Beneficiario ☐ KN. Beneficiario ☐ KO. Beneficiario ☐ KP. Beneficiario ☐ KQ. Beneficiario ☐ KR. Beneficiario ☐ KS. Beneficiario ☐ KT. Beneficiario ☐ KU. Beneficiario ☐ KV. Beneficiario ☐ KW. Beneficiario ☐ KX. Beneficiario ☐ KY. Beneficiario ☐ KZ. Beneficiario ☐ LA. Beneficiario ☐ LB. Beneficiario ☐ LC. Beneficiario ☐ LD. Beneficiario ☐ LE. Beneficiario ☐ LF. Beneficiario ☐ LG. Beneficiario ☐ LH. Beneficiario ☐ LI. Beneficiario ☐ LJ. Beneficiario ☐ LK. Beneficiario ☐ LL. Beneficiario ☐ LM. Beneficiario ☐ LN. Beneficiario ☐ LO. Beneficiario ☐ LP. Beneficiario ☐ LQ. Beneficiario ☐ LR. Beneficiario ☐ LS. Beneficiario ☐ LT. Beneficiario ☐ LU. Beneficiario ☐ LV. Beneficiario ☐ LW. Beneficiario ☐ LX. Beneficiario ☐ LY. Beneficiario ☐ LZ. Beneficiario ☐ MA. Beneficiario ☐ MB. Beneficiario ☐ MC. Beneficiario ☐ MD. Beneficiario ☐ ME. Beneficiario ☐ MF. Beneficiario ☐ MG. Beneficiario ☐ MH. Beneficiario ☐ MI. Beneficiario ☐ MJ. Beneficiario ☐ MK.

CONSORCIO MORAM

ORIGINAL: E.P.S. - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

MUTUAL SER
Entidad Subordinada del Sector
NIT 800.008.384-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.

☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.

☐ 3. Actualización del documento de identidad.

☐ 4. Actualización y conexión de datos complementarios.

☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.

☐ 6. Reinscripción en la EPS.

☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.

☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.

☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.

☐ 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.

☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo.
☐ B. Régimen Subsidiado.
☐ C. Mismo Régimen.
☐ D. Diferente Régimen.

☐ 14. Traslado.

☐ 15. Reporte de fallecimiento.

☐ 16. Reporte del trámite de protección al oneroso.

☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.

☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido: Segundo apellido: Primer nombre: Segundo nombre:

42. Fecha: 21/02/2020

43. EPS anterior: 44. Motivo de traslado: 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impide la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

☐ 49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieren.

☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1877 de 2013.

☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario: 55. El empleador, representante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficina:

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: ☐ CN ☐ EC ☐ TI ☒ PA ☐ UA ☐ CD ☐ SC

Cantidad: Total:

☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER OBLIGADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio: Código del departamento: 67. Datos del SISBEN: Número de ficha: Puntaje: Nivel: 68. Fecha de radicación: 69. Fecha de validación:

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer apellido: Segundo apellido: Primer nombre: Segundo nombre: Tipo documento de identidad: Número del documento de identidad: 71. Firma del funcionario:

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- 2a. COPIA: AFILIADO -

CONSORCIO MORAM



Fondo de Pensiones Obligatorias
Solicitud de Vinculación o Traslado

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cuentas Porvenir S.A. N° 802.144.331-3

N° 21502147



21502147

Cuidad: Sincelejo		Fecha de Solicitud de Afiliación: 20	
1. Tipo de Vinculación Marque con X el tipo de vinculación que desea (señale con una X en la casilla correspondiente a la opción que desea): ☐ Pensions Obligatorias ☐ Pensions Familiar ☐ Pensions Obligatorias ☐ Pensions Familiar			
2. Datos Básicos Tipo de Documento: CC TI: CE PAS: NO CC: NO N° de Documento de Identidad: 1 236 440 635 Fecha de Expedición del Documento de Identidad: 2019 04 12 Lugar de Expedición: Campes de la Cruz Género: M Es Pensionado Vinculado: NO Primer Apellido: Arroyo Segundo Apellido: Duran Primer Nombre: Nerkis Otros Nombres: Antonio Fecha de Nacimiento: 1974 01 13 Lugar de Nacimiento: Trujillo Nacionalidad: Costarricense Otra ¿Cuál?:			
3. Datos de Localización Dirección de Residencia: Correimiento Sabanas de Cali Barrio: Sucre Ciudad/Municipio: Sucre Departamento: Sucre N° de Teléfono Fijo: 311 329 4769 Autorización de Envío de Información a Tráves de Medios Electrónicos: Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. ☐ SI ☒ NO Dirección de Correo Electrónico (e-mail): Dirección Laboral: cll 246 # 37-40 Sincelejo Sucre Ciudad: Sincelejo Departamento: Sucre N° de Teléfono:			
4. Datos Empleador e Información del Vínculo Laboral Tipo de Documento: CC TI: CE PAS: NO CC: NO N° de Documento de Identidad: 901348837 Nombre del Razón Social: CONSORCIO MORAM Ciudad: Sincelejo Dirección Empleador: cll 246 # 37-40 Sucre Departamento: Sucre Teléfono: 311 329 4769 Ocupación y Cargo Actual: Obrero Salario Integral: 1877803 Salario Integral: ☒ SI ☐ NO Envío de Notificación: ☒ Sucursal Principal ☐ Sucursal Ciudad ☐ Tipo de Trabajador: ☐ Independiente ☒ Contratado ☐ Decendente ☐ Independiente Voluntario			
5. Datos Beneficiarios Nombre y Apellido: <input type="text"/> Género: <input type="text"/> Tipo de Documento: <input type="text"/> N° de Documento de Identidad: <input type="text"/> Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> Código Parentesco: <input type="text"/> M F M F M F M F *Código parentesco: 01 Conyuge 02 Compañero permanente 03 Padre 04 Hijo 05 Hijo inválido 06 Hermano inválido *Los beneficiarios mencionados serán verificados de acuerdo con las normas legales vigentes.			
6. Clases Contributivas PUP 3 ¿Unidad Manera? ☒ SI ☐ NO ☒ ¿Es Reconocido Publicamente? ☐ SI ☒ NO ☒ Si es reconocido públicamente indique en qué actividad.			
7. Derechos y Bono Pensional Tengo derecho al Bono Pensional porque antes de mi vinculación a Porvenir S.A. Estuve afiliado a Cuentas Porvenir, a una Cuentas o Fondo Previsional y cotice 150. ☐ SI ☒ NO			
8. Declaración de Veracidad e Información del Proveedor Importante! Declaro que todo lo que he escrito en esta solicitud es verdadero y correcto, y que no he sido beneficiario de ningún otro beneficio de retiro o jubilación por parte de la entidad a la que estoy afiliado. Si he sido beneficiario de algún otro beneficio de retiro o jubilación por parte de la entidad a la que estoy afiliado, lo declaro y lo declaro en esta solicitud.			
9. Voluntad de Selección y Afiliación Declaro que he leído y comprendido los términos y condiciones de esta solicitud y que he aceptado los términos y condiciones de esta solicitud y que he aceptado los términos y condiciones de esta solicitud.			
10. Espacio para la Administración Recibido por el Proveedor: As. de identificación del Proveedor: Firma del Proveedor: Fecha de recepción de la solicitud: 2019 04 12			

Formulario PUP 3 - 01/01/2019

Porvenir

Porvenir / Pensiones Obligatorias

N° 21502147

Scanned with CamScanner

Carrera 15 NO. 75-20- Oficina 001. Bogotá - Teléfono: 2171650 - 5000151245

CONSORCIO MORAM

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

MUTUAL SÉR
Seguros Sociales del Ser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de afiliación: _____
Fecha de afiliación: 01/01/2014

1. DATOS DEL TITULAR

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒ C. Colectiva ☐ D. Institucional ☐ E. De oficio ☐ F. Retiro ☐ G. Reintegración ☐ H. Reinscripción ☐ I. Reafiliación ☐ J. Reinscripción ☐ K. Reinscripción ☐ L. Reinscripción ☐ M. Reinscripción ☐ N. Reinscripción ☐ O. Reinscripción ☐ P. Reinscripción ☐ Q. Reinscripción ☐ R. Reinscripción ☐ S. Reinscripción ☐ T. Reinscripción ☐ U. Reinscripción ☐ V. Reinscripción ☐ W. Reinscripción ☐ X. Reinscripción ☐ Y. Reinscripción ☐ Z. Reinscripción ☐

2. Tipo de Afiliación: A. Individual ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐ E. Retiro ☐ F. Reintegración ☐ G. Reinscripción ☐ H. Reinscripción ☐ I. Reinscripción ☐ J. Reinscripción ☐ K. Reinscripción ☐ L. Reinscripción ☐ M. Reinscripción ☐ N. Reinscripción ☐ O. Reinscripción ☐ P. Reinscripción ☐ Q. Reinscripción ☐ R. Reinscripción ☐ S. Reinscripción ☐ T. Reinscripción ☐ U. Reinscripción ☐ V. Reinscripción ☐ W. Reinscripción ☐ X. Reinscripción ☐ Y. Reinscripción ☐ Z. Reinscripción ☐

3. Datos Básicos de Identificación (del titular o cabeza de familia)

4. Apellidos y nombres: Perea, Chavez, Yangtan, Rafael

5. Tipo de documento de identidad: CC 3.300.622.903

6. Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐

7. Fecha de nacimiento: 21/05/2012

8. Datos Complementarios

9. Etnia: _____ 10. Ocupación: _____ 11. Tipo de ocupación: _____ 12. Puntaje SISEM: _____ 13. Grupo de población especial: _____

14. Administración de Riesgos Laborales - ARL: SURA 15. Administración de Pensiones: Pavenir 16. Ingreso base de cotización - IB: 897.803

17. Datos de residencia: Calle 2 C.D. La Candelaria, Zona Urbana ☒ Rural ☐ Localidad/Correo: 3216687078, Departamento: Suva

18. Datos de identificación de los miembros del núcleo familiar

19. Apellidos y nombres: _____ 20. Tipo de documento de identidad: _____ 21. Número del documento de identidad: _____ 22. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ 23. Fecha de nacimiento: _____

24. Datos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

25. Apellidos y nombres: _____ 26. Tipo de documento de identidad: _____ 27. Número del documento de identidad: _____ 28. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ 29. Fecha de nacimiento: _____

30. Datos complementarios

31. Parentesco: _____ 32. Etnia: _____ 33. Ocupación: _____ 34. Tipo de ocupación: _____ 35. Puntaje SISEM: _____ 36. Grupo de población especial: _____

37. Datos de residencia: Calle 2 C.D. La Candelaria, Zona Urbana ☒ Rural ☐ Localidad/Correo: 3216687078, Departamento: Suva

38. Datos de identificación de la EPS Primaria

39. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud - EPS: _____ 40. Código de la EPS (a registrar por la EPS): _____

41. Datos de identificación del empleador y otros aportantes o de las entidades responsables de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

42. Nombre o razón social: CONSORCIO INVAL 43. Tipo de documento de identificación: _____ 44. Número del documento de identificación: 33794029 45. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS): Empleador

46. Datos de residencia: Calle 47 85, Zona 4, Localidad 302A, Departamento: Atlántico

- 2a. COPIA: AFILIADO -

CONSORCIO MORAM

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

MUTUAL SÉR
Empresa Surtidora de Salud
NIT 900.008.384-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.

☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.

☐ 3. Actualización del documento de identidad.

☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.

☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.

☐ 6. Reinscripción en la EPS.

☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.

☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.

☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.

☐ 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.

☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo.
☐ B. Régimen Subsidiado.

☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen.
☐ B. Diferente Régimen.

☐ 15. Reporte de fallecimiento.

☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.

☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.

☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad ☐ Número del documento de identidad ☐ Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐ Fecha de nacimiento 42. Fecha 21/02/2020

43. EPS anterior 44. Motivo de traslado 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

☐ 49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, representante o entidad responsable de la afiliación colectiva Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: ☐ CN ☐ RC ☐ TI ☒ PA ☐ CE ☐ CD ☐ CA

Cantidad: Total

☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración susrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DIAGNOSTICADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial
Código del Municipio Código del departamento

67. Datos del SISBÉN
Número de ficha Puntaje Nivel

68. Fecha de radicación

69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad Número del documento de identidad

71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- 2a. COPIA: AFILIADO -

Página 2 de 2
03/2018

CONSORCIO MORAM

[illegible]

CONSORCIO MORAM

ORIGINAL: E.P.S. - Ta. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

MUTUAL SER
Empresario Solidario de Salud
NIT 900.908.904-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identidad.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS.
6. Reinscripción en la EPS.
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo.
B. Régimen Subsidiado.
14. Traslado: A. Mismo Régimen.
B. Diferente Régimen.
15. Reporte de fallecimiento.
16. Reporte del trámite de protección al cesante.
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre

Tipo de documento de identidad Número del documento de identidad Sexo: Femenino Masculino

42. Fecha de nacimiento

43. EPS anterior

44. Motivo de traslado

45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, propietario o entidad responsable de la afiliación colectiva

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI PA CE CD SC

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial

Código del Municipio Código del departamento

67. Datos del SISBEN

Número de ficha Puntaje Nivel

68. Fecha de radicación

69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre

71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contestadas en el capítulo VII del formulario.

- 2a. COPIA: AFILIADO -

Página 2 de 2
500008

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

[illegible]

CONSORCIO MORAM

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

A la fecha de cierre del presente informe, no se presentan actividades de obra no previstas.

6. ALMACEN

El contratista cuenta con un espacio adecuado para el acopio y almacenaje de sus materiales; para los materiales como agregados pétreos son debidamente cubiertos y señalizados para evitar arrastre de material particulado.

El contratista a la fecha de dicho informe cuenta en su almacén materiales como cemento, acero, arena, grava, tubería y accesorios de diferentes diámetros para redes hidrosanitarias y eléctricas, como lo evidencia el siguiente registro fotográfico:

	
Materiales pétreos debidamente cubiertos	Espacio para el almacén de diferentes materiales en obra.

CONSORCIO MORAM



7. COPIA DE BITACORA

En este mes de ejecución objeto del informe, se encuentran reportes de todas las actividades realizadas en obra y eventos pertinentes a la obra.

CONSORCIO MORAM

1

OBRA: Construcción de la sede Judicial
de Morroa - Sucre

Contrato de Obra: N° 209/24 de diciembre de
2019/Col. PCCNTR. 1225001

Contratista: Consorcio INAL

Contrato de Interventoría: N° 224/30 de diciembre
de 2019/Col. PCCNTR.
1243218

Interventor: Consorcio MORAM

Fecha de Inicio: 31 de Enero de 2020

Fecha de Terminación: 12 de Julio de 2020

Valor Contrato de Obra: \$555'687.349,00

Valor Contrato de Interventoría: \$46'468.824,00

CONSORCIO MORAM

2

31/enero/2010
Viernes 07:00 A.M.
Obra: Construcción de la red Judicial de Moroa-Sucre. - Elaboración de Actas de Verin-
dael del predio de la construcción ubicado en la carrera 4 N°5-43 de la nomenclatura actual de Moroa-Sucre. Tienen como vecinos al sr. José Santiago García Domínguez con c.c. 92.153.518 y dirección Calle 4 N°4-17 y al sr. Jairo Pérez Sierra con c.c. 3.912.184 y dirección cra 4 N°3-25. - Personal de obras: 1 residente de obra, 1 residente de intervención, 1 ayudante de obra. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culmina labores de obra a las 12:00 P.m.
Arg. Hernan Bourayon Ing. César Salcedo
Residente de Obra Residente de Intervención
Consortio Inval Consortio Moram

01/febrero/2010
Sábado 07:00 A.M.
Obra: Construcción de la red Judicial de Moroa-Sucre. - La comisión de topógrafos llegaron al sitio de la obra para revisar el trabajo de localización y replanteo que realizarán después que demuelan la estructura existente y se haga el descapote necesario. La comisión de topógrafos tomaron coordenadas de diversos puntos alrededor de la obra para poder ubicar los ejes de la obra, debido a que el plano topográfico existente no tiene coordenadas donde amarrarse para poder realizar los trabajos. - Personal de obra: 1 residente de obra, 1 residente de intervención, 1 ayudante de obra, 1 topógrafo, 3 cadeneros. - Maquinaria y equipos en obra: 1 equipo de topografía. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culmina labores de obra a las 12:00 P.m.

CONSORCIO MORAM

3

	Arg. Hernan Barraga Residente de obra Consortio INAI	Ing. César Salcedo Residente de Interventoría Consortio MORAM
03/febrero/2020 Lunes 07:00AM	<p>Obra: Construcción de la red Judicial de Morroa - Sucre. - Elaboración y entrega de Acta Entrega de Predio al contratista.</p> <p>- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 director de interventoría, 1 contratista, 2 funcionarios de la dirección nacional de administración judicial de Sincelajo, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culmina labores de obra a las 12:00 P.m.</p> <p>Arg. Hernan Barraga Residente de Obra Consortio INAI</p> <p>Ing. César Salcedo Residente de Interventoría Consortio MORAM</p>	
04/febrero/2020 Martes 07:00AM	<p>Obra: Construcción de la red Judicial de Morroa - Sucre. - Actividades: se realiza la medición de todos los muros en mampostería que se demolerán existentes, la medición de la cubierta en acero que se desmontará del antiguo mercado municipal, la medición de la estructura metálica a desmontar, la medición de la viga sobre muro a demoler, la medición de la estructuras en concreto a demoler, la demolición de pisos y plantillas. se realizó la medición. - Personal de obra: 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 ayudante de obra. - observaciones: En las instalaciones donde quedaban los juzgados de Morroa ya tenían la cubierta desmontada, los aparatos sanitarios desmon-</p>	

CONSORCIO MORAM

4	
	tados, desmontado el cielo raso y no tienen puertos internos instalados. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral.
	- Lectura de medidores: Energía: 01076999 no esta en funcionamiento. - Culmina labores de obra a los 12:00 P.m.
	Arq. Hernan Barraga Ing. Cesar Salgado Residente de Obra Residente de Interventoría Consortio INAL Consortio MORAM
05/febrero/2020	Obra: Construcción de la red Judicial de
Miércoles	Morosa - Sucre. - Capitulo 1. Obras Preliminares
07:00Am	y Provisionales - ítem 1.14 Demolición muros en mampostería e=15 (incluye cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial) - ítem 1.16 Demolición de mesón en mármol. - ítem 1.21 Demolición de concreto de estructuras. - Actividades: Se cuadrilla de albanilería comienzan las demoliciones de los muros donde estaban ubicados los antiguos juzgados, se demuelen las estructuras en concreto del tanque elevado existente, se demuelen los mesones en mármol que estan dentro del edificio del antiguo mercado municipal, se hace limpieza alrededor de la obra. - Personal de obra:
	1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 maestro de obra, 4 ayudantes de obra.
	- Maquinaria y equipo en obra: 4 monas (mandarría), 1 machete, 2 cuerpas de andamios, Herramientas menores. - Observaciones: Se recomienda al contratista el uso del equipo de trabajo en alturas para el desmonte de la cubierta en lámina de acero del antiguo mercado municipal, no se demuele los muros de la fachada de los antiguos juzgados para evitar ingresos

CONSORCIO MORAM

5

a la obra en horarios no laborales. - Hubo tiempo recolectado en la jornada laboral.
- Culmina la jornada laboral a las 5:00 p.m.

Arg. Hernán Barragán
Residente de Obra
Consortio INAI

Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM

06/febrero/2020 Obra: Construcción de la red Judicial de
Túneles Morroa - Sucre. - Capítulo 1. Obras Preliminares y
07:00 AM Provisionales. - ítem 1.14 Demolición muros
en mampostería e=15 (Incluye cargue, trasego,
retiro de escombros y disposición en botadero
oficial) - ítem 1.21 Demolición de concreto de
estructuras. - ítem 1.22 Demolición de viga de
muro. - ítem 1.24 Desmonte de estructuras
metálicas. - Actividades: Se desmontó la cubier-
ta en láminas de acero del antiguo mercado
municipal, se hicieron demoliciones de muros
internos, se desmonta parte de la estructura
metálica que sostenía la cubierta, se hacen
cierres de la mitad de las Vías Carrera
#41 y Calle #4 para evitar algún acciden-
te por la demoliciones, se hace limpieza
de los escombros alrededor de la obra.

- Observaciones: Se le solicita al contratista
el cerramiento de la obra con la identi-
ficación pertinentes de la obra, además de
la colocación de la valla informativa de
la construcción con licencia, esto para poder
hacer las demoliciones de los muros externos.

- Hubo tiempo recolectado en la jornada laboral.
- Culminan labores en la obra a las 5:00pm

Arg. Hernán Barragán
Residente de Obra
Consortio INAI

Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM

CONSORCIO MORAM

6

07/febrero/2020
Viernes
07:00 AM

Obra: Construcción de la red Judicial de Moravia
Sucel. - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. - ítem 1.14 Demolición muros en mampostería c= 15 (Incluye Cargue, trasego, retiro de escombros, y disposición en botadero oficial)
- ítem 1.21 Demolición de concreto de estructuras - 1.22 Demolición de viga sobre muro. - 1.24 Desmonte de estructuras metálicas. - Actividades:
Se hizo el desmonte de las últimas cerchas metálicas, se hacen demoliciones de muros externos del antiguo mercado municipal preconden donde que son muros en bloque acotado macizos, se hace cierre de la mitad de la vías carrera #4 y calle #4 para evitar algún accidente por las demoliciones, se hace limpieza alrededor de la obra. - Personal de la obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de interventoría, 1 maestro de obra, 4 ayudantes de obra. - Maquinaria y Equipo en obra: 4 monas (mandarinas), 1 machete, 5 cuerpos de andamios, 3 tablonas, 2 palas cuadradas, 1 pila, 1 barreta, Herramientas menores. - El Contratista trajo los materiales para el cerramiento, se le hace entrega del formato de la valla informativa.
- Hubo tiempo soleado en la jornada laboral.
- Culminan labores en la obra a la 5:00 PM.
Arg. Hernan Barrera M Ing. Cesar Salcedo
Residente de Obra Residente de Interventoría
Consortio INAL Consortio MORAM

08/febrero/2020
Sábado
07:00 A.M.

Obra: Construcción de la red Judicial de Moravia
Sucel. - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. - ítem 1.14 Demolición muros en mampostería c= 15 (Incluye Cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial)

CONSORCIO MORAM

7

- Ítem 1.21 Demolición de concreto de estructuras. - Ítem 1.22 Demolición de vigas sobre muro.
- Actividades: Se hacen demoliciones de muros externos del antiguo mercado municipal, se hacen demoliciones de muros internos, se hacen demoliciones de vigas sobre muros y de estructuras en concreto. Se hace limpieza alrededor de la obra. - Personal de la obra: 1 Residente de obra; 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 4 ayudantes de obra. - Maquinaria y Equipos: 4 moras (mandarnas), 1 machete, 5 cuerpos de andamios, 3 tablonos, 2 palas cuadradas, 1 pica, 1 barretón, Herramientas menores.
- Observaciones: Haciendo revisión de los planos estructurales de la obra con sus respectivos detalles de despieces de vigas, se tiene una inconsistencia con la viga cimiento VC 101 esta en planta de cimiento es del eje 5 hasta 2,54m mas allá del eje 11, en los despieces de la viga VC 101 esta del eje 5 al eje 11 y no aparecen los 2,54m y en este trabajo se aparece la viga VC 104, por lo tanto toca definir con el Ingeniero Calculista el refuerzo dado, esta zona en los planos arquitectónicos la zona sala amiga. Puede existir un error de nomenclatura con la viga VC 132 aparece dos veces con dimensiones diferentes en el plano de cimientos. - Hubo tiempo salado en la jornada laboral. - Culminan labores en la obra a las 05:00 P.m.

Arg. Hernan Barrage

Residente de Obra

Consortio INAL

Ing. Cesar Salcedo

Residente de Interventoría

Consortio MORAM

CONSORCIO MORAM

8	
19 febrero 2020 Lunes 07:00Am	<p>Obra: Construcción de la Sede Judicial de Moroa. - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. ítem 1.14 Demolición muros en mampostería e=15 (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial). ítem 1.21 Demolición de concreto estructuras. ítem 1.22 Demolición de vigas sobre muro. - Actividades: Se terminan de hacer demoliciones de los muros internos y externos que dan hacia el este del mercado viejo, se realizan demoliciones de las vigas sobre muros y de las estructuras en concreto existentes. Se hace limpieza alrededor de la obra. - Personal en la obra: 1 Residente de la obra, 1 Residente de interventoría, 1 maestro, 4 ayudantes de obra. - Maquinarios y Equipos: 4 bombas (mandarinas), 1 machete, 5 cuerpos de andamios, 3 tablas, 2 palas, 1 pica, 1 baretón, herramientas menores. - Observaciones: Para el día 11/02/2020 queda programada la entrada de una Pagarita (retroexcavadora) para terminación de la demolición de los muros, de las demoliciones de las vigas existentes, el cargue de las demoliciones en la volqueta. Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminan labores en la obra a las 5:00 p.m.</p>
	<p>Ara Hernan Barraza Ing. Cebal Salcedo Residente de Obra Residente de Interventoría Consortio INAL Consorcio MORAM</p>
11 febrero 2020 Martes 07:00Am.	<p>Obra: Construcción de la Sede Judicial de Moroa. - capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. ítem: 1.13 Demolición de Pisos y Plantilla (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial). ítem 1.14</p>

CONSORCIO MORAM

9

Demolición muros en mampostería $e=.15$ (Incluye Cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial) ítem. 1.15 Demolición de cimientos (Incluye Cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial). Ítem 1.19 Retiro de escombros manual Volqueta $\leq 10\text{km}$. Ítem 1.21 Demolición de concreto de estructuras. ítem 1.22 Demolición de viga sobre muro. - Actividades: Se hacen demoliciones de muros donde habían falta de la zona de los antiguos juzgados, se realizan demoliciones de vigas sobre muros en sectores donde habían falta, a la obra llega una payarita (retroexcavadora) antes de comenzar la jornada laboral, empieza actividades a las 8:00 a.m. haciendo demoliciones de los pisos y plantillos en la zona de los antiguos juzgados, a la obra llega a las 10:00 a.m. una volqueta para iniciar el retiro de escombros procedentes de las demoliciones, se paralizan actividades de la payarita y volqueta a las 11:30 a.m., retomando actividades a las 3:00 p.m. hasta las 4:45 p.m. Se realizan demoliciones de estructuras en concreto existentes. Se hicieron 12 viajes de retiro de escombros con volqueta de volumen de m^3 para un total de m^3 . Se hace limpieza alrededor de la obra. - Personal en la obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Intervención, 1 maestro de obra, 4 ayudantes de obra, 1 conductor de Payarita, 1 conductor y 1 ayudante de volqueta. - Maquinarios y Equipos: 4 motos (mandarinos), 1 machete, 5 cuerpos de andamios, 3 tablonos, 2 palas, 1 pica, 1 basitón, 1 payarita (retroexcavadora), 1 volqueta, Herramientas menores.

CONSORCIO MORAM

10

- Observaciones: El vecino Jairo de Jesús Pérez Surra se comunica con el presidente de obra para poner en conocimiento que dentro de la obra pasa la tubería de desagüe del baño de la casa ubicada en la dirección Cra 4 N° 3-25, además de la tubería de gas. En las excavaciones al lado del vecino José Santiago García Domínguez se vio que la cimentaciones de vigas al parecer son compartidas, ya que presentan ondulaciones en donde entran y salen de la pared de la casa ubicada en la dirección Calle 4 N° 4-17. Se hace retiro de la reutilización del Pase ubicada en la Calle 4 provisionalmente para hacer las demoliciones, con el compromiso de instalarla apenas terminen la demolición y los cargues del material producidos de la demolición. - Hubo tiempo salado en la jornada laboral. - Culminan labores en la obra a las 5:00 P.m.

Arg. Hernán Darío	Ing. Cebal Salado
Residente de Obra	Residente de Intervención
Consortio INAL	Consortio MORAM

24 febrero 2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de
 Miércoles Morúa. -Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. ítem. 1.13 Demolición de Pisos y Plan
 07:00AM tella (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros, y disposición en botadero oficial). ítem. 1.14 Demolición muros en manportera e=1.15 (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros, y disposición en botadero oficial) ítem 1.15 Demolición de cimientos (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial) ítem. 1.19 Retiro de escombros manual Valqueta L=10 km. ítem 1.21 Demolición de concreto de estructuras. ítem

1.22 Demolición de vigas sobre muros. - Actividades: Se demolieron los últimos muros del antiguo mercado municipal, se realizan demoliciones de las vigas sobre muros de los muros demolidos, se hacen demoliciones de pisos y plantilla, muros, cimientos con una pagarita (retroexcavadora) que entra en funcionamiento a la 7:30 am hasta la 12:20 p.m. retomando actividades desde las 2:40 p.m. hasta las 4:10 p.m., a la vez se van realizando retiros de materiales procedentes de las demoliciones empezando los retiros a las 9:20 a.m. hasta las 12:20 pm retomando a las 2:10 p.m. hasta las 3:40 p.m. Se realizan demoliciones manuales de estructuras en concreto. Se hicieron 12 viajes de retiro de ~~esta~~ escombros con volqueta de volumen de 6 m³ para un total de 72 m³. Se hace limpieza general de la obra y alrededores. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Intervención, 1 maestro de obra, 4 ayudantes de obra, 1 conductor de pagarita, 1 conductor y 1 ayudante de volqueta. - Maquinarias y equipos: 4 moras (mandarinas), 1 machete, 5 cuerpos de andamios, 3 tablonos, 2 palas, 1 pala, 1 barreta, 1 pagarita (retroexcavadora), 1 volqueta, Herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al Contratista el certificado de disposición final de escombros, a lo cual ellos responden que al final del retiro la entidad certificada entregan el documento, regular la salida de tubería Sanitaria y de gas del sr. Jairo de Jesús Pérez Sierra. Se le solicita al Contratista la presencia del profesional de salud ocupacional en la obra. Se le solicita reutilización de la obra. - Hubo

CONSORCIO MORAM

12

tiempo soleado en la jornada laboral. - Culmina-
rán labores en la obra a las 5:00 p.m.
Arg. Hernan Barrera M. Ing. Cesar Salcedo
Presidente de Obra Presidente de Interventoría
Consortio TASC Consortio MORAM

13 febrero 2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de
Tives
09:00 AM Monroa: -Capítulo 1. Obras Preliminares y
Provisionales. Item 1.13 Demolición de pisos y
Plantillas (Incluye carga, trasego, retiro de escom-
bros, y disposición en botadero oficial). Item 1.14
Demolición muros mampostería 0.15 (incluye carga,
trasego, retiro de escombros, y disposición en bot-
adero oficial). Item 1.15 Demolición de cimientos
(incluye carga, trasego, retiro de escombros y
disposición en botadero oficial). Item 1.19 Retiro
escombros manual- Valqueta $\leq 10 \times m$. Item 1.21
Demolición de concreto estructural. -Actividades:
Se demolió las vigas de cimientos del antiguo
 juzgado, se hacen demoliciones de pisos y planti-
llas en el antiguo mercado, se hacen demoliciones
de vigas cimientos y zapatas del antiguo mercado,
todas estas demoliciones se hacen con una
pazrita (retroexcavadora) la cual inicia actividades
desde las 7:30 a.m hasta las 12:00 p.m, retomando
actividades desde la 1:30 p.m hasta las
4:30 p.m., entre esos horarios de trabajo se
hacen retiros de materiales procedentes de
demoliciones y basura del lote, se hicieron
vigas de retiro de escombros con valqueta
de volumen de $6 m^3$ para un total de
 m^3 . Se hace limpieza general de la obra y
sus alrededores. - Personal en obra: 1 Presidente de
Obra, 1 Presidente de Interventoría, 1 maestro
de obra, 4 ayudantes de obra, 1 conductor de

CONSORCIO MORAM

13

payarita, 1 conductor y 1 ayudante de la valqueta,
-Maquinarias y Equipos: 4 mores (mandarnas), 1
machete, 5 cuerpos de andamios, 3 tablonos, 2 palas,
1 pica, 1 banyón, 1 payarita, 1 valqueta, herramien-
tos menores. -observaciones: Se realiza el comité
semanal de obra, en las cuales se dejaron
sentados varios compromisos como el cerramien-
to total de la obra, la socialización con sociales
informativos y preventivos de la obra, a su vez
de la solicitud de la presencia de un profesional
en salud y seguridad en el trabajo. Se hizo la
respectiva inspección dentro del lote de la obra
para localizar la tubería de desagüe del sr.
Jairo de Jesús Pérez Sierra, la cual se encuentra
a 0,50m reparable de la pared una tubería de
4" sanitaria y un registro de mampostería en
la dirección del bardo de la casa del sr. Jairo,
pendiente socialización con el sr. Jairo para la
reubicación del tubo y el registro. - Hubo tiempo
adejado en la jornada laboral. - Culminación
labores en la obra a las 05:00 p.m.
Arq Hernan Barraga M Ing. Cesar Salgado
Presidente de Obra Presidente de Interventoría
Consortio INAL Consortio MORAM.

14 febrero Obra: Construcción de la Sede Judicial de Honda.
Vietmas - Capítulo 1: Obras Preliminares y Provisionales.
09:00 Am Item 1.3 Cerramiento en lora verde (poli sombra)
incluye paredes en madera y altura de 3.5m. Item
1.1.5 Demolición de cimientos (incluye carga, trans-
go, retiro de escombros y disposición en botadero
oficial). - Actividades: Se hizo demolición de
los cimientos del antiguo mercado y demolición
de zapatos. se instaló el cerramiento de la
obra en lora verde (poli sombra). Se hace

CONSORCIO MORAM

14	
	<p>limpieza general de la obra y sus alrededores.</p> <p>- Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 4 ayudantes de obra, 1 conductor de Payarita (retroexcavadora). - Maquinaria y Equipo: 4 monas (mandarnas), 1 machete, 3 cuerpos de amarrados, 3 tablonas, 2 palas, 1 pala, 1 baretón, 1 payarita, herramientas menores. - Observación: La payarita (retroexcavadora) trabajo de 8:30 am a 8:30 a.m. Para el día 15 de febrero traer un bobcat para terminar de demoler los cerramientos y su retiro de la obra. Se le solicita al contratista agilizar las actividades para poder disminuir el porcentaje de atraso que lleva la obra. Se le recuerda al contratista la señalización de la obra con señales preventivas e informativas, a su vez la seguridad del personal en salud y seguridad en el trabajo. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminación de labores en la obra a las 05:00 p.m.</p> <p>Ing. Herman Baraza Residente de Obra Consortio IMR</p> <p>Ing. Cebal Salcedo Residente de Interventoría Consortio MORAM</p>
15/febrero/2020	Obra: Construcción de la sede Judicial de Norioa.
Sábado	- Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. Item 1.3
09:00 AM	Cerramiento lateral verde (Poli contra) incluye postes en madera y altura de 3.5m. - Actividades: Se realizó cerramientos en algunas partes de la obra. Se instaló la valla informativa de la obra. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra, - Maquinaria y Equipo: 1 baretón, 2 palas, 1 pala, herramientas menores. - Observación: Se le solicita al contratista agilizar las actividades para poder recuperar el pro-

CONSORCIO MORAM

15

tarje de atraso que presenta la obra. Se le solicita al contratista la reutilización de la obra con servicios preventivos e informativos, a su vez la solicitud del profesional en salud y trabajo. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminación de labores en la obra 1:00 p.m.

Residente de obra

Ing. César Salcedo

Hernán Barrera

Presidente de Interventoría

Consortio INAL

Consortio MORAM

17/febrero/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de Moravia.

Lunes - Capítulo 1: Obras Preliminares y Provisionales.

07:00am Item 1.2 Localización y Replanteo. - Actividades: Se realizó la localización de los ejes de la construcción, para identificar si el sitio en sus medidas es acorde a los planos arquitectónicos y estructurales, no encontrándose problemas con la ubicación de estos, aunque la mayoría de los puntos de los ejes que dan hacia la carrera 4 no se colocaron porque hay escombros que recoger y hacer la limpieza correspondiente para poder colocarlos y así establecer bien el replanteo. - Personal en obra:

1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 topógrafo y 2 cadeneros, 1 ayudante de obra. - Maquinarias y Equipos: 1 barretón, 2 palas, 1 pica, 1 equipo de topografía, herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al contratista

terminar rápidamente las demoliciones de los cimientos para poder avanzar en las demás actividades, ya que la obra presenta atrasos con respecto al cronograma de trabajo entregado por este. Esto fue consignado en un acta de comité de obra con el director y representante legal de Consortio Inal. Se le solicita al contratista la reutilización de la obra con servicios preven-

CONSORCIO MORAM

16

tivos e informativos. Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminación de labores en la obra 5:00. P.m.

Arq. Hernán Barrera
Residente de Obra
Consortio INAL

Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM.

19/febrero/2020

Martes

07:00a.m.

Obra: Construcción de la Sede Judicial de Moroa.

- Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. Item

1.15 Demolición de Cimientos (Incluye Cargue, trasiego, Retiro de escombros, y disposición en botadero oficial). - Actividades: Se hacen las demoliciones de los viejos cimientos y zapatas donde quedaba el antiguo mercado, esta actividad se hace con un rotomartillo. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra, 1 Siso. - Observaciones: Se le solicita al contratista agilizar todas las actividades programadas en la obra para esta semana para que no se generen más atrasos a los ya existentes. Se le solicita al contratista la realización de la obra con redes preventivas e informativos. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminación de labores en la obra 5:00. P.m. - Equipos y maquinarias: 1 camión, 2 palas, 1 pica, 1 rotomartillo o demolidor. Herramientas menores.

Arq. Hernán Barrera M
Residente de Obra
Consortio INAL

Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM.

19/febrero/2020

Miércoles

07:00am

Obra: Construcción de la Sede Judicial de

Moróa. - Capítulo 1. Obras Preliminares y

Provisionales Item 1.15 Demolición de Cimientos (Incluye Cargue, trasiego, Retiro de escombros y

CONSORCIO MORAM

17

disposición en botadero oficial). - Actividades: se hacen demoliciones de zapatos donde quedaba el antiguo mercado, esta actividad se realiza con ayuda de un motomartillo. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra. - Observaciones: Se le solicita al contratista agilizar todas las actividades programadas en la obra para esta semana, ya que se generan atrasos de forma general en todo el cronograma. A su vez se le solicita al contratista que coloque las remalizaciones preventivas e informativas correspondientes. - Hubo tiempo saliendo en la jornada laboral. - Culminación de labores en la obra 5:00 p.m.

Amy Hernan Barrage M
Residente de Obra
Consortio INAL

Ing. Cesar Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio Moram.

20 de febrero Obra: Construcción de la Sede Judicial de Huila.

Jueves - Capítulo 1 obras Preliminares y Provisionales.

09:00am Item 1.14 Demolición muros mampostería 0.15 (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros, y disposición en botadero oficial). Item 1.15 Demolición de cimientos (Incluye cargue, trasego, retiro de escombros y disposición en botadero oficial). - Actividades: Se hacen demoliciones de zapatos donde quedaba el antiguo mercado, se hizo la demolición de la pared perimetral de la obra con el predio del sr. Jairo de Jesús Pérez Sierra, reemplazándolo provisionalmente con un cerramiento en hojas de zinc. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra. - Equipos y maquinarias: 1 barretón, 2 palas, 1 pica,

CONSORCIO MORAM

18

2 mandamios (monas), herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al contratista la colocación de los señales informativos y preventivos de la obra. Además que la obra presenta atrasos en su ejecución con respecto al cronograma de actividades a realizar nuevamente entregado por el contratista, por donde se le solicita al contratista agilizar las demoliciones faltantes y avanzar en otras actividades para poder recuperar el tiempo atrasado. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminación de la jornada laboral a las 5:00 p.m.

Asq Hernan Darsaga M
Residente de Obra
Consortio INAL

Ing. Cesar Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM

1/febrero/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de
Vieques Moroa. - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales. Item 1.15. Demolición de cimientos (Incluye carga, traslado, Retiro de escombros y disposición en botadero oficial). Item 1.19 Retiro de escombros manual - Volqueta ≤ 10 km. - Actividades:
Se hacen demoliciones de las vigas cimientos y zapatas donde quedaba el antiguo mercado, esta actividad se realizó con ayuda de un rotomartillo eléctrico, los escombros productos de esta demolición son cargados en una volqueta doble troque de capacidad 16 m^3 y un mini cargador marca bobcat para agilizar el retiro de estos escombros para poder terminar el replanteo de las zapatas para su excavación, se realizaron 4 viajes de retiro de escombros con volqueta de volumen 16 m^3 para un total de 64 m^3 , el bobcat trabajó con

CONSORCIO MORAM

19

inicio de actividades 10:20 am hasta las 12:00 p.m y retomo actividades a las 02:00 pm hasta las 6:30 p.m. - Personal en obra: 1 residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 2 ayudantes de obra, 1 conductor de Bobcat, 1 conductor de Volquete, 1 operador de rotomartillo. - Equipos y maquinaria: 1 basculón, 2 palas, 1 pica, 2 mores (mandarrías), 1 rotomartillo o demolidor eléctrico, herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al contratista hacer un replanteo adecuado de las zapatas y ejes estructurales para evitar errores en las fundiciones, además de tener varias cuadrillas de trabajo para la excavación ci-
mientos de la obra, esto para recuperar el tiempo atrasado en el cronograma de actividades por cuenta de las demoliciones. También se le solicita la colocación de señales informativas y preventivas en la obra. - Colmatación Jornada 6:30pm

Ing. Hernán Darroch M

Residente de obra

Consortio INMA

Ing. César Salcedo

Residente de Interventoría

Consortio MORAM

Referencia: Obras: Construcción de la Sede Judicial de Honda.

Sábado - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales.

07:00Am ítem 1.2 Localización y Replanteo - Se realizó la localización de los ejes estructurales faltante de la obra, se instalaron los puentes para el trabajo de las zapatas, se puso las dimensiones de las zapatas para su excavación, se trazaron los niveles de la obra para efectos de profundidades de excavación mínimas, cilleros de material aligerado, alturas definitivas de pedestales. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría,

CONSORCIO MORAM

20

1 maestro de obra, 1 ayudante de obra, 1 topógrafo y 3 cadeneros. - Equipos y maquinarias: 1 banqueta, 2 palas, 1 pica, 1 equipo de topografía, herramientas menores. - Observaciones:

Al pasar el nivel de piso terminado de la obra establecido en los planos arquitectónicos se tuvo como permitidos zonas donde la diferencia de nivel con el terreno existente es de más de un metro de altura, por lo tanto se debe hacer alguna estructura que sujete todo el terreno a ceder, por lo tanto se necesita un diseño estructural para esas zonas, además no existe un diseño estructural del tanque subterráneo que queda ubicado en las zonas de mayor diferencia de nivel. - Hubo tiempo soleado en la jornada laboral. - Culminación de la jornada laboral a los 01:00 p.m.

Arq. Hernán Darago
Residente de Obra
Consejo INAC

Ing. Cesar Salcedo
Residente de Interventoría
Consejo MORAM

24/02/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de
Lunes Morra - Capítulo 1 - Obras Preliminares y Pro-
07:00 AM visionales. Item 1.7 Excavación manual para
Cimentación (Incluye carga, traxego, retiro
de escombros, y disposición en botadero oficial)
- Actividades: Se realiza la excavación para
la zapatas de la estructura, encontrando
que en zonas el suelo es de muy buena
tenacidad a poca profundidad. Las zapatas
excavadas son las siguientes: 2-1 Ejes A-3,
2-2 Ejes A-6, 2-1 Ejes B-8, 2-1 Ejes C-9,
2-1 Ejes D-3, 2-1 Ejes D-6, 2-1 Ejes E-8,

CONSORCIO MORAM

21

las cuales se dejaron provisionalmente a 1m de profundidad hasta revisión de niveles por parte del topógrafo. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 1 ayudante de obra, Cuadrilla de excavadores conformada por 6 personas. - Equipos y maquinarias: 6 barretos, 6 picos, 6 palas, 6 mandamandos, 6 cincels, herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al contratista la instalación de señales preventivas e informativas necesarias para la obra. Se le solicita a la Comisión de topografía para el día 25/02/2020 para la revisión de niveles en la obra y así establecer las profundidades finales de la excavación de las zapatas. - Culminación de labores en la obra 05:00 p.m.

Ing. Hernán Barragán
Residente de Obra
Consorcio INVAL

Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consorcio MORAM

25/02/2020 obra: Construcción de la Sede Judicial de Montes Morúa. - Capítulo I. Obras Preliminares y provisionales. ítem 1.7. Excavaciones manual para Cimentación (incluye cargues, trasegos, retiro de escombros y disposición en botadero oficial). - Actividades: Se realiza la excavación para las zapatas de la estructura, encontrando suelo firme de buena resistencia a poca profundidad, pero también hay zonas en las cuales son relleno de diversos materiales y de muy poca resistencia por lo que se quitó profundizar hasta encontrar suelo firme, las cuales se encontraron en profundidades entre 1,45m y 1,50m. Las zapatas excavadas son

CONSORCIO MORAM

22

las siguientes: Z1 Ejes E-9, Z1 Ejes F-3, Z1 Ejes F-6, Z1 Ejes F-7, Z1 Ejes F-10, Z1 Ejes G-2, Z1 Ejes G-4, las cuales se encontraron buena rentabilidad a poca profundidad a excepción de la Z1 Ejes F-7 y Z1 Ejes F-10, ya que esta se encontró zonas de material de relleno y de poca rentabilidad, teniendo que llevar la excavación hasta profundidad de 1,50 m. La Comisión topografía hace la revisión de los niveles de la obra dando como resultado que no se puede variar los 0,47 m sobre el nivel de la vía del piso terminado que preparan los planos arquitectónicos, esto debido a que las calles presentan poca inclinación para el desagüe de aguas lluvias, en especial la calle #4, por lo tanto no se baja el nivel del piso terminado las alturas de los registros colectores de aguas lluvias no le dan la pendiente mínima de 1% a la tubería de desagüe hasta el punto de quedar por debajo de la losa de concreto de la vía Carrera #4. y teniendo en cuenta que no existe alcantarillado pluvial en la zona y necesariamente toca desaguar en las vías. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Intervención, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 1 ayudante de obra, 1 topógrafo y 3 cadeneros, cuadrilla de excavaciones conformada por 6 personas. - Equipos y maquinarias: 6 barretanos, 6 picos, 6 palas, 6 azules, 6 manos (mandarrosas), 1 equipo de topografía, herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al contratante la instalación de las redes preventiva e informativa.

varias para la obra. A partir de la nivelación de la obra por parte de la comisión topográfica se tiene que se generará mayor cantidad de relleno para poder llegar al nivel requerido en los planos arquitectónicos que cumplan con las especificaciones de desagües de aguas lluvias, además de dejar las zapatas en las zonas donde el suelo es de buena resistencia a poca profundidad a una metro medido con respecto al nivel del terreno existente. - Culminación de labores en la obra 05:00 p.m.

Arq. Hernán Daraya

Residente de obra

Consortio Inval

Ing. César Salcedo

Residente de Interventoría

Consortio MORAM.

26/02/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de
Miércoles Moroa. - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provi-
09:00AM nenciales. Item 1.7 Excavación manual para
 cimentación (Incluye cargar, trasegar, retiro de
 escombros. y disposición en botadero oficial)
 - Actividades: Se realiza la excavación de
 la zapatas de la estructura, encontrando en
 esta jornada zonas de rellenos de poca resis-
 tencia además zonas de arena, por lo tanto
 en estas zonas se decidió bajar la excava-
 ción hasta encontrar suelo de buena resis-
 tencia, debido a esto se encontró suelo firme
 a profundidades entre 1,30m y 1,80m las
 zapatas excavadas son las siguientes: 22
 ejes D-4, 22 ejes D-5, 22 ejes I-8, 22 ejes H-11,
 en las cuales se encontró suelo de poca
 resistencia, debido a que estas zapatas están
 a una profundidad mayor a las demás
 zapatas se decidió tentativamente instalarlas de

CONSORCIO MORAM

24

mixel con concreto ciclopeo para disminuir los altivos de los pedestales. - Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 1 ayudante de obra, Cuadrilla de excavadores conformada por 6 personas. - Equipos y maquinarias: 6 barretanes, 6 picas, 6 palas, 6 cinceles, 6 monos (mandarnas), herramientas menores. - Observaciones: Se le solicita al contratante la instalación de las redes preventivas e informativas. El vecino de la obra el sr. Jairo Pérez Sierra comienza con actividades de reubicación de la tubería de desagüe de 4" del baño que se encuentra dentro de la obra, por lo tanto no se ha podido hacer la excavación de las últimas 3 zapatas para finalizar esta actividad. El residente de obra hace entrega de los directorios de mezcla del concreto para los resistencias de 2.000 Psi, 3.000 Psi y 3.500 Psi. - Culminación de labores en la obra 5:00 p.m.

Ay. Herman Darrago

Residente de Obra

Consortio INAM

Ing. Cesar Salcedo

Residente de Interventoría

Consortio MORAM.

27/02/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de Huorai

Jueves - Capítulo 1 - Obras Preliminares y Provisionales.

07:00 AM Ítem 1.7. Excavación manual para cimentación

(Incluye carga, trasego, retiro de escombros, y disposición en botadero oficial) - Actividades: Se realiza la excavación para las zapatas de la estructura, terminando las actividades en

donde se puede excavar, faltando 3 zapatas que son: El Ejes A-1, E2 D-1, E2 Ejes F-1 las cuales no se pueden realizar hasta que

CONSORCIO MORAM

25

no se realice el traslado de la tubería de desagüe sanitario de 4" del vecino sr. Tairo Pérez. Dicho traslado se corrigió a hacer excavaciones para conectar con la red principal de desagüe del municipio de Moroa. Llegada la obra de viaje de piedra caliza para actividades de sellado.

- Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 1 ayudante de obra, Cuadrilla de excavaciones conformada por 5 personas.

- Equipos y maquinarias: 5 barretones, 5 pilas, 5 palas, 5 círculos, 5 mones (mandamios), herramientas menores.

- Observaciones: Se le solicita al Contratista la instalación de las señales preventivas e informativas. Se le recomienda al Contratista la agilización de la entrega de materiales para poder avanzar rápidamente en la obra con las actividades atrasadas. - Culminación de labores en la obra 5:00 p.m.

Arg. Hernán Darroja M

Ing. César Salcedo

Residente de Obra

Residente de Interventoría

Consejo Inal

Consejo MORAM

28/02/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de Moroa.

Vieques - Capítulo 1 - Obras Preliminares y Provisionales

07:00 AM ítem: 1.1.4 Demolición de muros mampostería

0.15 (Incluye, carga, trasego, retiro de escombros, y disposición en botadero oficial). - Actividades: Se realiza demolición de muros en mampostería de la pared perimetral con el vecino sr. Tairo Pérez, ya que esta forma parte del predio de la obra. Además se reubica la tubería de desagüe sanitario del baño del sr. Tairo Pérez, pudiendo así terminar la excavación de la tres (3) zapatas faltantes. - Pico-

CONSORCIO MORAM

26

nal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 tecnólogo SISO, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 1 ayudante de obra. - Equipos y maquinaria: 1 barretón, 2 pales, 1 pala, 2 motos (mandados), 1 buggy, herramientas menores. - Observadores: Ya se realizó la ubicación de la tubería sanitaria pendiente, por lo tanto se puede realizar las excavaciones de las zapatas pendientes. Se le solicita al contratista las verificaciones informativas y preventivas de la obra, las que sean necesarias. Se le solicita al contratista agilizar las actividades para poder avanzar rápidamente en la obra con las actividades atrasadas. - Culminación de labores en la obra: Se opm
Amp Herman Dargatz
Residente de obra
Consortio IVAL
Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM.

29/02/2020 Obra: Construcción de la Sede Judicial de Moravia
Sábado - Capítulo 1. Obras Preliminares y Provisionales.
07:00 AM Item 1.7. Excavación manual para cimentación (incluye Carga, traslado, retiro de escombros y disposición en botadero oficial). - Capítulo 2. Cimentación y Estructura. Item 2.5. Concreto de limpieza 2000 Psi. - Actividades: Se realiza la excavación para las zapatas de la estructura, se encuentra suelo de buena resistencia a profundidades menores a 1m, por lo tanto se optó por hacer la excavación hasta un metro de profundidad. Las zapatas excavadas son las siguientes: 22 ejes A-1, 22 ejes D-1, 22 ejes F-1, estas zapatas son las que faltaban por excavarse debido al tipo sanitario que estaba dentro de la obra, se realizó

CONSORCIO MORAM

27

la fundición del concreto de limpieza (solado) en las zapatas 21 Ejes A-3, 21 Ejes D-3, 21 Ejes A-6, 21 Ejes D-6, 21 Ejes B-8, 21 Ejes E-8, 21 Ejes C-9, 21 Ejes E-9 y una zapata de 0,60m X 0,60m. Se pasaran niveles para hacer el relleno con concreto ciclópes en las zapatas que lo requieran. Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoría, 1 técnico SISO, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 4 ayudantes de obra. - Equipos y maquinarias: 1 barretón, 2 palas, 1 pica, 2 motos (manejadoras), 1 buggy, 1 mezcladora (en mal estado, se encuentra haciendo mantenimiento). - Observaciones: Se le requiere al contratante la instalación de los señalamientos preventivos e informativos de la obra, ya que se están realizando actividades que pueden afectar a la comunidad transeúnte, cabe destacar que la zona de trabajo que afecte la vía se demarca con cinta de peligro. Se le solicita al contratante agilizar actividades para ejecutar las actividades atrasadas y poder estar al día con el cronograma presentado por el contratante. - Culminación de labores en la obra 3:00 p.m.

Ing. Hernán Barragán M
Residente de Obra
Consortio INAL

Ing. César Salcedo
Residente de Interventoría
Consortio MORAM.

CONSORCIO MORAM

8. CORRESPONDENCIA

Se anexa la relación de la correspondencia tanto enviada como la recibida.

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-039

Bogotá, Enero 29 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

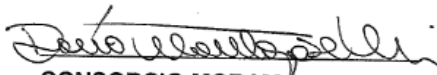
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos citar el 31-Enero-2020, al representante legal del CONSORCIO INAL, para suscribir el ACTA DE INICIO DE OBRA del Contrato de Obra No. 2019/CO1.PCCNTR.1225001, previa aprobación de las garantías cuya cobertura debe tener en cuenta lo siguiente:

- Fecha inicio: 31-Enero-2020
- Fecha terminación: 30-Julio-2020

Atentamente,


CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. Dr. SERGIO DUARTE L. Coordinador CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-057

Bogotá, Febrero 10 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

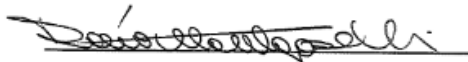
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Para los efectos pertinentes nos permitimos transcribir los Numerales 44 y 45 de la CLAUSULA 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **Numeral 44.** Presentar el Plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los términos del Decreto 1443 de 2014. Lo anterior en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de la firma del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. **Numeral 45.** Presentar al Interventor el Plan de gestión ambiental y social en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de la firma del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. Dr. SERGIO DUARTE L. Coordinador CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 NO. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

Bogotá, Febrero 10 de 2020

MORAM-CSJ-224-058

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Para los efectos pertinentes nos permitimos transcribir los siguientes Numerales de la CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato de Obra de la referencia.

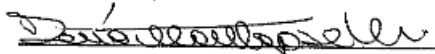
Numeral 47. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas el cual debe ser entregado al Interventor.

Numeral 48. Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, fotográficos y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al Interventor.

Numeral 49. Entregar con cada informe mensual un video en formato digital del proceso de construcción (Preliminares, excavaciones, formaleta, amarre de hierro y colado del concreto de la cimentación, placas, vigas, columnas, instalación de acabados y equipos entre otros) el cual debe ser entregado al Interventor.

Numeral 50. Presentar de manera mensual a la Interventoría, informe del avance de la implementación del PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social), según los criterios determinados por la Entidad dentro de la "GUIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PGAS" y de las normas ambientales, con los soportes y certificaciones indicando el Contrato de Obra y su objeto, que sean correspondientes y que respalden la información de la gestión realizada. El Interventor tendrá la responsabilidad de revisarlo y solicitar los ajustes que considere pertinentes.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. Dr. SERGIO DUARTE L. Coordinador CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-059

Bogotá, Febrero 10 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

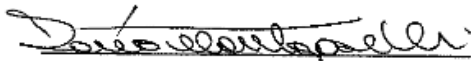
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos relacionar las observaciones encontradas a la documentación presentada previa a la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA del Contrato de Obra de la referencia.

- Hojas de vida del personal solicitado. Solamente presentan la Hoja de Vida del Director de Obra. faltan las de los demás profesionales.
- Falta Contratos laborales de personal solicitado.
- Análisis de precios unitarios. Presentar nueva versión con las observaciones hechas por la Interventoría.
- Cronograma de Actividades. Presentar nueva programación teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Interventoría.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. Dr. SERGIO DUARTE L. Coordinador CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 NO. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-068

Bogotá, Febrero 11 de 2020

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

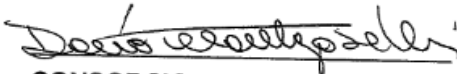
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir las comunicaciones MORAM-CSJ-224-057, MORAM-CSJ-224-058 y MORAM-CSJ-224-059 enviadas al Contratista de obra.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

Oficio

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MORAM-CSJ-224-075

2020 FEB 14 P 2:04

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Bogotá, Febrero 14 de 2020

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

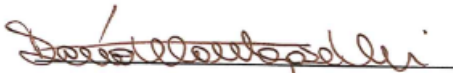
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Para los efectos pertinentes nos permitimos remitir copia de la Comunicación CI-779083-2020-010 por medio de la cual el Contratista solicita documentación relacionada con el Contrato de Obra de la referencia.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. CONSORCIO INAL. Contratista de Obra. Contrato No. 209/26-12-2019

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO INAL

CI-779083-2020-010

Barranquilla, 11 de Febrero de 2019

Señores
CONSORCIO MORAM
Ing. DARIO MONTOYA MIER
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 779083, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA - SUCRE" / Solicitud de Planos de Detalle Arquitectónico.

Estimados Señores:

Por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar de manera comedida se nos haga entrega de los planos de detalles arquitectónicos del proyecto mencionado en la referencia, toda vez que una vez analizada toda la documentación allegada por parte de la Entidad, los mismos no fueron entregados.

En especial, solicitamos hacernos entrega de los detalles de la estructura metálica del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,



ING. ALVARO A. MAESTRE CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INAL

Carrera 47 No. 85-53 Oficina 302A
Email: ingevcsas@gmail.com - Tel: 035 3023181
Barranquilla - Atlántico

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-079

Bogotá, Febrero 14 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

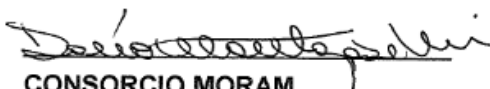
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación MORAM-CSJ-224-075 enviada al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Dr. SERGIO DUARTE. Director División de Construcción.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-075

Bogotá, Febrero 14 de 2020

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

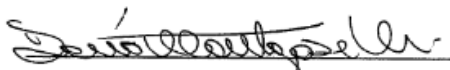
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Para los efectos pertinentes nos permitimos remitir copia de la Comunicación CI-779083-2020-010 por medio de la cual el Contratista solicita documentación relacionada con el Contrato de Obra de la referencia.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. CONSORCIO INAL. Contratista de Obra. Contrato No. 209/26-12-2019

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-087

Bogotá, Febrero 19 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

De acuerdo a instrucciones recibidas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el procedimiento para la tramitación del pago del anticipo es la siguiente:

a. Radicación a la Interventoría de la siguiente documentación:

- Contrato de fiducia debidamente legalizado
- Plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría
- Contrato de Obra
- Contrato de Interventoría
- Factura
- Rut
- Certificación Bancaria

b. Remisión de la Interventoría de la anterior documentación al Supervisor del Contrato, quien se encargará de tramitarla ante la plataforma del SECOP II.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 NO. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-092

Bogotá, Febrero 19 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

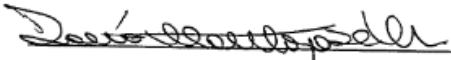
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

De acuerdo a instrucciones recibidas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA nos permitimos informarles que para la aprobación del desembolso del anticipo es necesario que ustedes legalicen ante esta Interventoría la siguiente documentación:

- Hojas de vida del equipo de profesionales
- Análisis de precios unitarios contractuales
- Cronograma de actividades

Atentamente,


CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 NO. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-111

Bogotá, Febrero 24 de 2020

Señores
CONSORCIO INAL
Atn. Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Representante Legal
Calle 47 No. 85-53. Of 302 A
Barranquilla

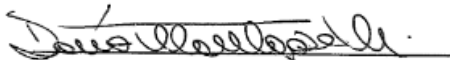
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación MORAM-CSJ-224-110 enviada al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en relación con el anticipo.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

Bogotá, Febrero 24 de 2020

MORAM-CSJ-224-110

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

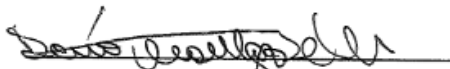
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos la siguiente documentación debidamente aprobada por esta Interventoría relacionada con el anticipo del Contrato de Obra de la referencia:

- Contrato de fiducia debidamente legalizado
- Cuenta de Cobro por valor de \$ 222.274.939.60.
- Plan de inversión del anticipo
- Contrato de Obra
- Acta inicio Contrato de Obra
- Contrato de Interventoría
- Acta de inicio Contrato de Interventoría
- RUT Contratista de Obra
- Certificación bancaria

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. CONSORCIO INAL. Contratista de Obra. Contrato No. 209/26-12-2019

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-112

Bogotá, Febrero 26 de 2020

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 209/26-12-2019

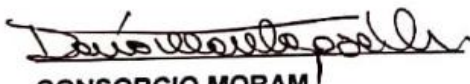
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL MORROA - SUCRE

Estimados señores:

Por medio de la presente respetuosamente nuevamente solicitamos la siguiente información relacionada con el Contrato de Obra de la referencia:

- Detalles arquitectónicos.
- Estudio de suelos.
- Planos estructurales del tanque de alimentación de agua potable.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

Carrera 13 No. 75-20- Ofi. 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Carrera 13 No. 75-20- Oficina 601. Bogotá – Teléfono: 2171890 - 3006151245

Hoja 2 de 2			CONSORCIO MORAM	
Fecha			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3	2	2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019	
DD	MM	AA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	
B. COMPROMISOS PACTADOS			RESPONSABLES	
VI. PRÓXIMA REUNIÓN				
FECHA	6	02	2020	7:00 a.m.
	DÍA	MES	AÑO	HORA
<p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Morroa a los</p> <p style="text-align: center;">tres 3 días del mes de febrero de 2020</p> <p style="text-align: center;"><small>(Día en letras)</small> <small>(Día en números)</small> <small>(Mes en que se firma el acta)</small> <small>(Año de firma del acta)</small></p>				
PARTICIPANTES			FIRMA	
ÁLVARO ALFONSO MESTRE CRUZ IRENARCO RAMÍREZ MAHECHA CÉSAR SALCEDO MONTERROSA				

CONSORCIO MORAM

Hoja 1 de 2		CONSORCIO MORAM	
Fecha		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
06	02	2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019
DD	MM	AA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
ACTA No		002	CONTRATO DE OBRA No. N° 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1225001
OBJETO DE CONTRATO: Construcción de la sede judicial de MORROA – SUCRE.			
I. PARTICIPANTES			
Arq. Hernan Barraza Residente de obra Consorcio Juth			
Ing. Cebal Salcedo Residente de Interventoria Consorcio Moram			
II. OBJETO			
Comite de Obra #1			
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA			
Se hizo la lectura. No hay observaciones.			
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR			
Personal en obra con experiencia y afilados.			
Se realiza primer comite de obra.			
No se revisa programación porque esta la corrige el contratista por sus errores.			
V. TEMAS TRATADOS			
- Ubicación de valla informativa de la obra.			
- Actividades a realizar en la semana siguiente a partir del viernes 07 de febrero de 2020.			
- Instalación del cerramiento apenas se demuestran los muros exteriores.			
- Señalización de la obra.			
- El formato de valla informativa pendiente por entregar.			
- Dentro de las actividades a realizar esta la demolición total de los muros de mampostería.			

CONSORCIO MORAM

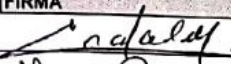
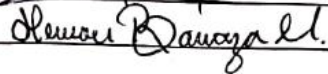
Hoja 2 de 2			CONSORCIO MORAM		
Fecha			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
06	02	2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019		
DD	MM	AA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Entregar el formato de la Valla Informativa	César Salcedo
Remoción de muros	Herman Barrera
Instalación ceramieento	Herman Barrera

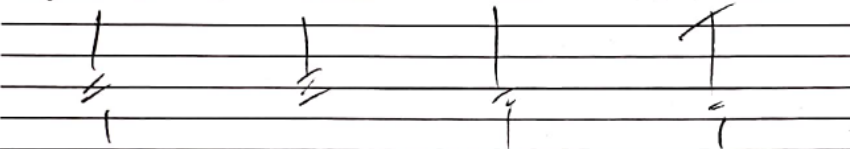
VI. PRÓXIMA REUNIÓN			
FECHA	13	02	2020
DÍA	MES	AÑO	07:00
		HORA	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Morroa a los

Seis (Día en letras) (06) (Día en números) días del mes de Febrero (Mes en que se firmó el acta) de 2020 (Año de firma del acta)

PARTICIPANTES	FIRMA
Ing. Cesar Salcedo	
Arq. Herman Barrera Mutis	

CONSORCIO MORAM

Hoja 1 de 2			CONSORCIO MORAM		
Fecha			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
23	02	2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019		
DD	MM	AA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
ACTA No 003			CONTRATO DE OBRA No.	Nº 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1225001	
OBJETO DE CONTRATO: Construcción de la sede judicial de MORROA – SUCRE.					
I. PARTICIPANTES					
Arq. Hernan Barrera Presidente de obra Consorcio INAL					
Ing. Cibar Salcedo Presidente de Interventoría Consorcio Moram					
					
II. OBJETO					
Comite de obra #2					
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA					
Se hizo la lectura. No hay observaciones.					
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR					
<p>Se hizo entrega del formato de la Valla Informativa al contratista por parte de la interventoría.</p> <p>Se realizó la demolición de muros. Esta pendiente la instalación del cerramiento de la obra.</p>					
V. TEMAS TRATADOS					
<p>- Actividades a realizar en la semana siguiente a partir del viernes 14 de febrero de 2020.</p> <p>- Instalación del cerramiento de la obra para prevenir accidentes con personal ajeno a la obra. No se ha realizado al 100% porque la retroexcavadora está trabajando y entra y sale por lo cual no se ha podido instalar en donde demarca el albañilería.</p> <p>- Se le solicita al contratista la instalación de las respectivas señalizaciones de la obra, tanto preventivas como informativas.</p> <p>- Las actividades a seguir en esta semana siguiente con las demoliciones de los muros faltantes.</p>					

CONSORCIO MORAM

Hoja 2 de 2			CONSORCIO MORAM		
Fecha			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
13	02	2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019		
DD	MM	AA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		

Excavaciones de cimientos, descapote general de la obra, replantes de la obra.

- Se presenta un inconveniente con las nomenclaturas de los planos estructurales y además la VC 101 no está con el dossier completo, por lo tanto se le solicita al contratista pasar un informe sobre esto a intervenir la obra.

- Se le solicita al contratista la presencia en la obra de un técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Cerramiento total de la obra.	Hernan Barraga
Instalación de la Valla Informativa.	Hernan Barraga
Instalación de señales	Hernan Barraga
Realizar las actividades pactadas.	Hernan Barraga
Técnicos o tecnólogos en seguridad y salud.	Hernan Barraga

VI. PRÓXIMA REUNIÓN			
FECHA	20	02	2020
DÍA	MES	AÑO	HORA
			09:00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Morroa a los

trece (13) días del mes de febrero de 2020

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PARTICIPANTES	FIRMA
Ing. Cesar Salcedo	
Arq. Hernan Barraga M	

CONSORCIO MORAM

Hoja 1 de 2	CONSORCIO MORAM	
Fecha	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
17 02 2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019	
DD MM AA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	
ACTA No 004		CONTRATO DE OBRA No. N° 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1225001
OBJETO DE CONTRATO: Construcción de la sede judicial de MORROA – SUCRE.		
I. PARTICIPANTES		
Herman Ballaza Presidente de obra Consorcio INAL		
Alvaro Mapate Representante legal Consorcio INAL		
César Salcedo Presidente de Interventoría Consorcio MORAM		
II. OBJETO		
Comite de obra #3		
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
Se hizo la lectura al Acta anterior. No hay observaciones.		
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		
Se instaló el cerramiento total de la obra, se instaló la valla informativa. Se dio al equipo de trabajo el profesional en seguridad y salud. Pendiente la instalación de reuniones informativas y preventivas.		
V. TEMAS TRATADOS		
<ul style="list-style-type: none">- Actividades a realizar en la semana de trabajo.- Revisión de la programación de la obra, en la cual se refleja un atraso en las actividades, también se observaron actividades que no se realizarán porque no se presentan en la obra, con respecto al atraso el contratista se compromete a disminuir el porcentaje en las próximas semanas y hacer reprogramación a medida que se vaya adelantando en la obra para tener un seguimiento real de esta.- Adelantar todas las actividades necesarias como excavaciones, cimientos y cimientos.- Instalación de vallas informativas y de prevención.- Realizar las memorias de cantidades de los ítem repa-		

Hoja 2 de 2			CONSORCIO MORAM		
Fecha			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
17 02 2020			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019		
DD MM AA			ACTA DE COMITE TECNICO		

mentativos del contrato para su verificación.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Instalación de valles informativos y preventivos.	Hernan Barraya
Realizar Memorias de cantidades.	Hernan Barraya
Actividades excavaciones, volados y cimientos	Hernan Barraya
Seguimiento de programación y sus respectivos	Hernan Barraya
reprogramación donde sea necesarios.	César Salcedo

VI. PRÓXIMA REUNIÓN				
FECHA	27	02	2020	11:00am
	DIA	MES	AÑO	HORA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Morroa a los

Diciembre 17 días del mes de Febrero de 2020.

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PARTICIPANTES	FIRMA
Hernan Barraya	Hernan Barraya
Alvaro Maestre	Alvaro Maestre
César Salcedo	César Salcedo

CONSORCIO MORAM

Hoja 1 de 2			CONSORCIO MORAM		
Fecha			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
29	02	2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019		
DD MM AA			ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
			ACTA No. 005	CONTRATO DE OBRA No.	Nº 209 / 24 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1225001
OBJETO DE CONTRATO: Construcción de la sede judicial de MORROA – SUCRE.					
I. PARTICIPANTES					
Hernan Barrera Residente de Obra Consorcio INAL					
Cesar Salgado Residente de Interventoría Consorcio MORAM					
II. OBJETO					
Comite de Obra #4					
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA					
Se hizo la lectura al acta anterior. No hay observaciones.					
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR					
Se iniciaron actividades de excavación por cimentación previo descapote del terreno. Las memorias de cantidades se están realizando. Se hace requerimiento de la programación lo cual queda por resultado en los informes semanales. Pendiente instalación de instalaciones.					
V. TEMAS TRATADOS					
- Actividades a realizar en la semana de trabajo.					
- Revisión de la programación de la obra, en la cual todavía se reflejan atrasados por parte del contratista, los cuales se compromete a disminuir con las actividades siguientes de cimentación.					
- Con la revisión topográfica del terreno se toma la decisión de dejar los niveles como se proponen en los planos arquitectónicos que sirven para tener una evacuación de aguas lluvias con los pendientes mínimos exigidos, por lo tanto estos niveles generarán mayores cantidades de rellenos, los cuales se harán con relleno u otro material, que sea autorizado que cumpla las exigencias mínimas.					

CONSORCIO MORAM

Hoja 2 de 2		CONSORCIO MORAM	
Fecha		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
24	02	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 224/30-Diciembre-2019	
DD	MM	AA	
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO			

- Las cantidades de acero de las columnas van a aumentar debido a que en los planos estructurales no se encuentran definidos, mismo que está expresado en una variable que depende de los módulos de terreno existente.

- Las profundidades de los zapatos se definieron dependiendo de la dureza del terreno, teniendo como mínimo 1 m de profundidad.

- El contratista se compromete a instalar los pñs pronto posible las señales preventivas e informativas de la obra.

- Se hace seguimiento de la programación de la obra para determinar actividades a realizar para avanzar lo mejor posible y disminuir los atrasos.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Instalación de señales Informativas y Preventivas.	Herman Barrera
Actividades de excavación, salado, cimentaciones, podestales	Herman Barrera
Seguimiento de programación y programación	Herman Barrera César Salcedo

VI. PRÓXIMA REUNIÓN			
FECHA	05	02	2020
DÍA	MES	AÑO	HORA
			07:00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Morroa a los

Ventisiete (27) días del mes de febrero de 2020

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

PARTICIPANTES	FIRMA
Ingr. César Salcedo	
Arq. Herman Barrera M	

CAPITULO III. CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO MORAM

A. INFORMACION GENERAL

Contratista	CONSORCIO MORAM
Contrato	No.224/30 –DICIEMBRE-2019
Objeto.	Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable Y Ambiental, a los contratos de obra pública que resulten adjudicados, cuyos objetos son: <i>“Realizar las obras de construcción de la Sede Judicial de Sahagún- Córdoba.”; “Realizar las obras de construcción de la Sede Judicial De Belén de los Andaquíes- Caquetá.”; “Realizar las obras de construcción de la Sede Judicial de Albania- Santander.”; “Realizar las obras de construcción de la Sede Judicial de Yacopi- Cundinamarca, incluida la conexión de los servicios públicos definitivos.”; “Construcción de la Sede Judicial de Morroa- Sucre”.</i>
Plazo de ejecución del contrato	11 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
Fecha de iniciación	13 de Enero de 2020
Fecha de terminación	12 de Diciembre de 2020
Valor contrato	\$ 547.246.000 COP
Representante legal	DARÍO MONTOYA MIER
Dirección de operación	Carrera 13 No. 75-20 – Of. 601
Telefax	TEL. 2171890 – 300 6151245 -Bogotá
Supervisor contrato	Ing. SERGIO LUIS DUARTE LOBO.

CONSORCIO MORAM

B. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTIAS

CONTRATISTA:

ASEGURADORA:

CONSORCIO MORAM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Seguro Cumplimiento Estatal N°
21-44-101315257

RIESGO	%	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25%	09/01/2020	09/02/2022	\$ 136.811.500,00
Calidad del servicio	25%	10/12/2020	10/12/2025	\$136.811.500,00
Salarios y prestaciones sociales	25%	09/01/2020	10/12/2023	\$ 136.811.500,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50 %	09/01/2020	09/02/2022	\$ 218.898.400,00

C. ASPECTOS FINANCIEROS

- Valor del Contrato: \$ 547.246.000 COP

A continuación se discrimina el costo de la interventoría por Sede:

FRENTE DE OBRA	COSTO OBRA	COSTO INTERVENTORÍA
ALBANIA	\$ 454.250.534,00	\$ 37.986.267,00
MORROA	\$ 555.687.349,00	\$ 46.468.824,00
YACOPÍ	\$ 340.616.000,00	\$ 28.483.688,00
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	\$ 3.190.366.118,00	\$ 266.791.319,00

CONSORCIO MORAM

SAHAGÚN	\$ 2.003.202.586,00	\$ 167.515.903,00
TOTALES	\$ 6.544.122.587,00	\$ 547.246.000,00

- Valor del Anticipo:

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE PAGO
Pago Anticipo 40%	\$218.898.400,00	Pendiente

A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente el pago del anticipo.

- Balance Presupuestal – Cortes Pagados

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURACIÓN	% PAGADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
TOTAL					

A la fecha del presente informe no se ha presentado corte de obra.

D. Aspectos administrativos

1. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA:

Actualmente el personal disponible de la Interventoría es el siguiente:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	Darío Montoya Mier
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Irenarco Ramírez Mahecha
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	César Roberto Salcedo Monterrosa
SECRETARIA	Sandra Isabel Muñoz Aragón

Se adjunta el pago de la seguridad social del respectivo personal en obra.

CONSORCIO MORAM

CONSORCIO MORAM

4/8/2017

Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_0797_2003]

ARTÍCULO 4o. El artículo 17 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

Artículo 17. Obligatoriedad de las Cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.

Jurisprudencia Vigencia

La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúne los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

Jurisprudencia Vigencia

Lo anterior sin perjuicio de los aportes voluntarios que decida continuar efectuando el afiliado o el empleador en los dos regímenes.

Jurisprudencia Vigencia



CONSORCIO MORAM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.147.055**
MONTOYA MIER

APELLIDOS
DARIO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



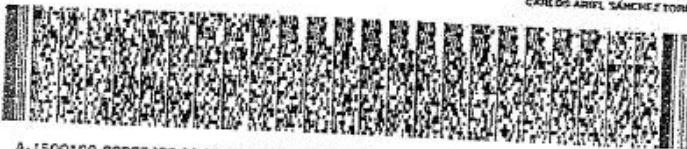
FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1946**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 **A+** **M**

ESTATURA G.S RH SEXO

28-JUN-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Arif Sánchez y Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIF SANCHEZ Y TORRES



A-1500100-00066422-M-0017147055-20080906 0003053895A 1 1990009416

CONSORCIO MORAM



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 17147055	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13 NO. 75-20 OF. 601 TELÉFONO:	2171890
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7742725587	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN: MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD: AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 557755647

LIQUIDACION GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)			2	\$ 281.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 224.000
800224808	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 140.500
SUBTOTAL:					4	\$ 645.500
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 35.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 35.200
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA S.A.			1	\$ 56.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR			1	\$ 35.200
SUBTOTAL:					4	\$ 161.600
CAJA DE COMPENSACIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860045904	CCF26	CCF26-COMFACUNDI			4	\$ 161.600
SUBTOTAL:					4	\$ 161.600
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			4	\$ 21.200
SUBTOTAL:					4	\$ 21.200
TOTAL PAGADO:						\$ 989.900

CONSORCIO MORAM



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 17147055
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13 NO. 75-20 OF 601	TELÉFONO: 2171890
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		
NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7742723398	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN: MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD: AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 557751783

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 2.441.400
SUBTOTAL:			1	\$ 2.441.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 102.000
SUBTOTAL:			1	\$ 102.000

TOTAL PAGADO: \$ 2.543.400

105

BBVA

FORMULARIO DE INGRESOS Y GASTOS									
DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA: COMERCIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.									
RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN: REGIMEN DE TRIBUTACIÓN GENERAL									
PERÍODO DE TRIBUTACIÓN: ENERO A DICIEMBRE 2015									
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12345678901234567890									
DIRECCIÓN: CALLE 123, CANTÓN GUAYAS, PROV. GUAYAS									
TELÉFONO: 041 234 5678									
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@comercioalimentos.com									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO GARCÍA									
CARGO: GERENTE GENERAL									
FECHA DE EMISIÓN: 15/01/2016									
LUGAR DE EMISIÓN: GUAYAS									
INGRESOS 1. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS: 1.234.567,89 2. INGRESOS FINANCIEROS: 123.456,78 3. INGRESOS POR OTROS: 56.789,01 TOTAL INGRESOS: 1.414.813,68									
GASTOS 1. GASTOS DE PERSONAL: 345.678,90 2. GASTOS DE ALQUILER: 123.456,78 3. GASTOS DE UTILIDADES: 89.012,34 4. GASTOS DE MANUTENCIÓN: 45.678,90 5. GASTOS DE TRANSPORTE: 23.456,78 6. GASTOS DE COMUNICACIÓN: 12.345,67 7. GASTOS DE ALIMENTACIÓN: 67.890,12 8. GASTOS DE VESTIMENTA: 34.567,89 9. GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES: 18.901,23 TOTAL GASTOS: 700.786,31									
RESULTADO DE LA OPERACIÓN INGRESOS MENUS GASTOS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR IMPORTE A PAGAR: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR IMPORTE A RECIBIR: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR IMPUESTOS IMPORTE A PAGAR POR IMPUESTOS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR IMPUESTOS IMPORTE A RECIBIR POR IMPUESTOS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A PAGAR POR OTROS IMPORTE A PAGAR POR OTROS: 714.027,37									
IMPORTE A RECIBIR POR OTROS IMPORTE A RECIBIR POR OTROS: <									

[illegible][illegible]

TUM, UNIVERSITÄT WÜRZBURG					
CODE	VORNAME	NACHNAME	HEIMADRESSE	HEIMSTADT	IN DAS JAHR
1	9	3			0
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO MORAM



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SE/NA e ICBF										
CC 110002249		SALCEDO MONTEROSA CESAR ROBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 19 D F 42A - 21 BARRIO EL CARMEN	CORONAL SUAREZ	2709198	SI										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago										
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Barco	Dias Mora	Dias	Valor							
2020-02	2020-02	571048292	940297679	1	2020/03/11	2020/03/02	2020/03/02	BANCOLONGA	0		\$176,300							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$79,600				\$497,422	\$497,422			\$497,422	\$497,422			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliado)						\$79,600				\$497,422	\$497,422			\$497,422	\$497,422			\$0
Código: CORONAL DEPTO SUAREZ (1 Afiliados)						\$79,600				\$497,422	\$497,422			\$497,422	\$497,422			\$0
1	CC 110002249	SALCEDO CESAR	20201	17		\$79,600	EP002	17		\$497,422	\$497,422	0		\$497,422	\$497,422	0		\$0
Total Afiliados(1)						\$79,600				\$497,422	\$497,422			\$497,422	\$497,422			\$0

CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONSORCIO MORAM

- **Técnicas:** El contrato de obra se ejecuta de acuerdo a las especificaciones técnicas pactadas, planos arquitectónicos y estructurales y acatando las indicaciones de la Interventoría.
- **Económico – Administrativas:** Se concluye que el contrato a la fecha se encuentra en normal desarrollo económico y administrativamente cumpliendo con lo establecido en las obligaciones contractuales.
- **Ambientales – Seguridad y Salud en el Trabajo:** En el presente informe del periodo se concluye que el contratista ha cumplido parcialmente con la implementación del plan de manejo ambiental – seguridad y salud en el trabajo.